

4.3 Partido de la Revolución Democrática

El Partido de la Revolución Democrática hizo entrega, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, de su Informe Anual de Ingresos Totales y Gastos Ordinarios correspondientes al ejercicio de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.3.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio No. STCFRPAP/094/99, de fecha 17 de marzo de 1999, recibido por el partido el día 18 del mismo mes, solicitó al Partido de la Revolución Democrática que informara si la revisión de la documentación que ampara el Informe Anual correspondiente a 1998, se llevaría a cabo en las oficinas del partido o si se remitiría a las instalaciones del Instituto Federal Electoral la información contable y documentación de soporte. Al respecto, el partido manifestó, mediante escrito No. GLOSA/122/99 del 29 de marzo de 1999, que la revisión de la documentación se realizaría en las oficinas del partido ubicadas en Zamora 132, Colonia Condesa, C.P. 06140.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio No. STCFRPAP/114/99 del 5 de abril, recibido por el partido en la misma fecha, nombró al C.P. José Luis Puente Canchola y a la C.P. Ma. Guadalupe Labastida Bautista, como personal comisionado para realizar la revisión a su Informe Anual. Se levantó acta de inicio de los trabajos el día 5 de abril de 1999.

4.3.2 Ingresos

El partido reportó un total de Ingresos por \$248'686,823.35, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Saldo Inicial		(\$9'387,938.35)	(3.77)
1. Financiamiento Público		247'897,946.76	99.68
Para actividades ordinarias perm.	\$245'256,700.92		
Para actividades específicas	2'641,245.84		
CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%

2. Financiamiento Militantes		6'006,559.88	2.41
Efectivo	6'006,559.88		
Especie	0.00		
3. Financiamiento Simpatizantes		182,670.00	0.07
Efectivo	182,670.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		217,254.20	0.09
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		819,357.82	0.33
6. Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral		2'950,973.04	1.19
a) Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	252,000.00		
b) Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y CONASE	2'698,973.04		
Total de Ingresos		\$248'686,823.35	100.00

a) Revisión de Gabinete

Mediante escrito No. GLOSA/134/99 de fecha 12 de mayo del año en curso, el partido dio contestación al oficio No. STCFRPAP/157/99, en donde se solicitó la aclaración de la cuenta denominada "Gastos por Aplicar". En el mencionado escrito, el partido presentó una nueva versión de su "IA" en la que ajustó sus cuentas de Financiamiento d Militantes y Autofinanciamiento, dejando el rubro de Ingresos con las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Saldo Inicial		(\$9'387,938.35)	(3.77)
1. Financiamiento Público		247'897,946.76	99.58
Para actividades ordinarias perm.	\$245'256,700.92		
Para actividades específicas	2'641,245.84		
2. Financiamiento Militantes		6'066,559.88	2.44
Efectivo	6'066,559.88		
Especie	0.00		
3. Financiamiento Simpatizantes		182,670.00	0.07
Efectivo	182,670.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		207,804.73	0.08
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		1'028,595.82	0.41
6. Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral		2'950,973.04	1.19
a) Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	252,000.00		
CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
b) Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y CONASE	2'698,973.04		

Total de Ingresos		\$248'946,611.88	100.00
--------------------------	--	-------------------------	---------------

Como resultado de la verificación documental de los Ingresos reportados en el Informe Anual, se determinó lo siguiente:

1. Lo reportado en el formato "IA-1", "Detalle de los montos aportados por los militantes" no coincide con lo verificado físicamente, como a continuación se señala:

CONCEPTO	MONTOS		DIFERENCIA
	"IA-1"	CIFRAS REALES	
Cuotas Ordinarias	\$6'042,459.88	\$4'732,559.88	\$1'309,900.00
Cuotas Extraordinarias	24,100.00	1'334,000.00	(1'309,900.00)
Total	\$6'066,559.88	\$6'066,559.88	\$0.00

CONCEPTO	NUMERO DE APORTACIONES		DIFERENCIA
	"IA-1"	CIFRAS REALES	
Cuotas Ordinarias	636	635	1
Cuotas Extraordinarias	6	7	(1)
Total	642	642	0

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido modificar el citado formato.

2. En el rubro de Autofinanciamiento, en la subcuenta de Ingresos por Otros Eventos, se determinó que el partido registró la cantidad de \$77,166.31, en la subsubcuenta "Bonificaciones Otros", importe que fue contabilizado en forma incorrecta:

REFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Dr-175	28-feb-98	Nota de crédito No. 0482 por devolución de los boletos No. 639539 y 639538 (Viajes Helvetia, S. A. de C. V.).	\$4,116.56
Dr-473	30-jun-98	Nota de crédito No. 068 por bonificación sobre tarifas bases en compra de varios boletos (Viajes y Negocios, S. A. de C. V.).	6,433.10
Dr-309	30-oct-98	Nota de crédito No. 069 por bonificación sobre tarifas bases en compra de varios boletos (Viajes y Negocios, S. A. de C. V.).	2,422.54
Dr-131	31-ago-98	Nota de crédito No. 0146 de Ainsa de México, S. A. de C. V., de bonificación a factura 5600 por falta de exhibición de 2 frentes de anuncio tipo unipolar póster, en Tlaxcala, Tlaxcala.	5,750.00
REFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Dr-131	31-ago-98	Nota de crédito No. 0118 de Ainsa de México, S. A. de C. V., de bonificación a factura 4755 por falta de exhibición de 1 frente de anuncio tipo unipolar póster, en Fresnillo, Zacatecas.	11,500.00

Dr-214	31-ago-98	Nota de crédito No. 0147 de Ainsa de México, S. A. de C. V., de bonificación a factura 5612 por cancelación de anuncio tipo unipolar master y unipolar póster, en Culiacán, Sinaloa.	28,750.00
TOTAL			\$58,972.20

Al efectuar una bonificación en servicios pagados y contabilizados en gastos, no debieron ser considerados como un ingreso, sino como una disminución al gasto, por lo que se solicitó efectuar la reclasificación correspondiente.

3. Adicionalmente, se determinó que en la misma subsubcuenta un monto de \$18,194.11, carecía de notas de crédito, como se señala a continuación:

REFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ig-122	8-dic-98	Descuento sobre la campaña P. R. D. Oaxaca (adicional), con relación a la factura No. 2421. Amparado con escrito de Tere Struck y Asociados, S. C., donde indican que anexan el cheque No. 593028 de Bancomer, S. A. expedido por Organización Radiofónica de México, S. A. de C. V.	\$5,000.00
Dr-128	31-ago-98	Grupo Radio Centro, S. A. de C. V. por campaña en Oaxaca. Amparado con un escrito de Tere Struck y Asociados, S. C., aún cuando el mencionado escrito indica que existe una nota de crédito que ampara dicha bonificación, al realizar la revisión no se localizó.	13,194.11
Total			\$18,194.11

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido proporcionara dichas notas de crédito para verificar las bonificaciones correspondientes, con fundamento en el Vigésimo de los citados Lineamientos.

4. De la revisión al rubro de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, se detectó que en el Informe Anual el partido omitió reportar el total de los rendimientos financieros que obtuvo durante el ejercicio de 1998, de las cuentas que a continuación se señalan:

CUENTAS DE CHEQUES

CUENTA BANCARIA	FECHA	MONTO
BANCOMER-2*	Diciembre	\$4,402.81

CUENTA BANCARIA	FECHA	MONTO	
		PARCIAL	TOTAL
SANTANDER-1*	Enero	\$14.23	
	Febrero	13.34	
	Marzo	15.58	
	Abril	14.23	
	Mayo	8.08	
TOTAL			\$65.46

CUENTA DE INVERSION

CUENTA BANCARIA	FECHA	MONTO
BITAL-3*	Mayo	\$930.57

5. Por otra parte, no fue posible verificar la totalidad de ingresos, debido a que el partido no proporcionó todos los estados de cuenta bancarios de las cuentas de cheques y de inversiones que a continuación se indican:

CUENTAS DE CHEQUES

BANCO	CUENTA	CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE:
BANAMEX	1*	Diciembre
BANAMEX	2*	Diciembre

CUENTA DE INVERSION

BANCO	CUENTA	CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE:
SANTANDER	1*	Junio a Diciembre

Como consecuencia de todo lo anterior, las cifras reportadas en su Informe Anual en el recuadro III del punto 5, el monto reportado en el formato "IA-4" "Detalle de Ingresos Obtenidos por Rendimientos Financieros" y la Balanza de Comprobación presentada al 31 de diciembre de 1998, no corresponden con el análisis realizado.

* Por cuestiones de seguridad, se omiten los números de cuenta, que quedan registrados en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Con base en lo antes expuesto, se solicitó al partido que (1) proporcionara los estados de cuenta bancarios que no presentó durante la revisión; (2) aclarara las omisiones en su informe en relación con los rendimientos financieros de sus cuentas de cheques y de inversión que se citaron anteriormente; y (3) realizara las adecuaciones correspondientes al Informe Anual y los anexos correspondientes para que se tuviera claridad sobre el estado financiero del partido.

6. Por otra parte, también dentro del rubro de Rendimientos Financieros, el partido reportó un monto de \$7,085.79, por intereses financieros, como se señala a continuación:

REFERENCIA	BANCO	CUENTA	IMPORTE
Dr-C887	BANCRECER	1*	\$7,085.79

Dicho ingreso corresponde a intereses ganados en 1997. En consecuencia, se solicitó al partido presentara las aclaraciones correspondientes y las adecuaciones al Informe Anual que fueran necesarias.

Las solicitudes de aclaraciones, correcciones y modificaciones contenidas en los 6 puntos anteriores, fueron comunicadas al partido mediante oficios Nos. STCFRPAP/266/99 y STCFRPAP/270/99, ambos de fecha 7 de junio del año en curso, recibidos por el partido el mismo día. En términos de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 49-A, párrafo 2, inciso b), así como en el artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes, se otorgó al partido un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

El partido contestó a los señalamientos mencionados, mediante escrito No. GLOSA/135/99 del 21 de junio del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

* Por cuestiones de seguridad, se omiten los números de cuenta.

“Oficio 266:”.

- 1. "1. En relación a la observación no.1 que dice “lo reportado en el formato “IA-1” 'Detalle de los montos aportados por los militantes' no coincide con lo verificado físicamente como a continuación se señala:”, anexo encontrara el formato “IA-1” que contiene las correcciones señaladas”.*
- 2. "2. En lo referente a la observación no.2 sobre pagos de servicios efectuados durante 1998 y registrados como bonificaciones, tenemos a bien comunicarle que han sido realizados los movimientos contables necesarios para su cancelación dentro de los ingresos 'Bonificaciones Otros' y la disminución del gasto. Se anexan pólizas de movimientos”.*
- 3. "3. Respecto al monto por \$118,194.11(sic), que carece de notas de crédito, es importante mencionar lo siguiente:”.*

“a) Del registro en póliza de ingreso 122 del 8 de diciembre de 1998, amparado con escrito de la empresa Tere Struck y Asociados S.C. donde se indica que anexan el cheque no. 593028 de Bancomer por \$5,000.00, S.A. expedido por Organización Radiofónica de México S.A. de C.V. y el deposito del mismo a la cuenta del Partido de la Revolución Democrática no. [2], aclaramos que dicho monto formó parte del pago de la factura 2421 de Org. Radiofónica de México por un importe de \$85,775.63 que se sufragó con los cheques 7076 y 6507 por \$47,887.82 y \$42,887.81 respectivamente, de la cuenta mencionada, sumando la cantidad de \$90,775.63, y dando el monto de \$5,000.00 a favor del PRD. Sobre el particular, les informamos que fue registrado erróneamente como bonificación por lo que anexo encontrará la póliza de reclasificación que refleja la cancelación de la bonificación mencionada, por tratarse de la devolución de un recurso pagado de mas.”*

“b) Sobre el registro de la póliza de diario 128 del mes de ajuste por un importe de \$13,194.11, aclaramos que no se trató de una bonificación que ha de soportarse con una nota de crédito (como hacía mención escrito de la empresa Tere Struck y asociados S.C.

** Por cuestiones de seguridad, se omiten los números de cuenta.*

anexo a la póliza) sino de la devolución del cheque 195 de Bancomer por un importe de \$16,495.31 de la cuenta del PRD y la entrega de la factura 330 de Grupo Radio Centro S.A. de C.V., por el mismo importe; los anterior debido a que dicha factura junto con la no.1480 por \$6,951.06 fueron cubiertas con los anticipos otorgados con los cheques 296807 por \$20,146.27 y 396 por \$3,302.07, ambos de bancomer. Al respecto fue realizada la cancelación del ingreso (\$13,194.11) como bonificaciones, quedando registrado el gasto de la factura no. 330 y el resto como anticipo a proveedores en la lógica que la factura no. 1480 es de fecha de 1999. (Se anexan antecedentes).”

“Oficio 270:”

4. *“1.-En lo referente a la falta de registro de intereses de las cuentas Bancomer-[2]*, Santander-[1]* y Bitel-[3]* por los montos de \$4,402.81, \$65.46 y \$930.57 respectivamente, se procedió a realizar el registro correspondiente (se anexa póliza de aplicación).”*
5. *“2.-Sobre los estados de cuenta no proporcionados:
“a) Banco Banamex cuentas [1]* y [2]* del mes de diciembre de 1998; les informamos que en repetidas ocasiones fueron solicitados a la institución bancaria, de la cual no se ha recibido respuesta favorable por ser cuentas canceladas y sin movimientos en dicho periodo, por lo que al no haber afectaciones contables solicitamos sea acreditado el requerimiento con los oficios de solicitud entregados al banco (anexos oficios OM-160, 334 y 635).”
“b) Banco Santander Mexicano cuenta-[1]* de julio(sic) a diciembre; se informa que dicha cuenta fue cancelada por el banco en virtud de que no presentaron movimientos a partir del 29 de mayo de 1998 y cuyo saldo pasó a la cuenta de inversión, por lo que dicha institución no emitió los estados de cuenta del periodo en cuestión.”*
6. *“3.-De los intereses ganados en 1997 de la cuenta-[1]* de Bancrecer por \$7,085.79 se procede a la cancelación del*

* Por cuestiones de seguridad, se omiten los números de cuenta.

* Por cuestiones de seguridad, se omiten los números de cuenta.

movimiento en el ejercicio 98 y a la adecuación de Informe Anual (anexo póliza de cancelación).”

Mediante este escrito quedaron subsanadas las observaciones efectuadas al partido, en virtud de que se verificó que se realizaron las cancelaciones correspondientes y las correcciones solicitadas.

Adicionalmente, anexo al escrito antes citado, de fecha 21 de junio de 1999, el partido presentó una nueva versión del Informe Anual, con la siguiente información:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Saldo Inicial		(\$9'387,938.35)	(3.77)
1. Financiamiento Público		247'897,946.76	99.61
Para actividades ordinarias perm.	\$245'256,700.92		
Para actividades específicas	2'641,245.84		
2. Financiamiento Militantes		6'066,559.88	2.44
Efectivo	6'066,559.88		
Especie	0.00		
3. Financiamiento Simpatizantes		182,670.00	0.07
Efectivo	182,670.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		130,638.42	0.05
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		1'026,908.86	0.41
6. Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral		2'950,973.04	1.19
a) Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	252,000.00		
b) Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y CONASE	2'698,973.04		
Total de Ingresos		\$248'867,758.61	100.00

Con fecha 8 de julio de este año, el partido presentó un alcance al oficio No. STCFRPAP/270/99 de fecha 7 de junio del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

“...le comunicamos que fueron recibidos los estados de cuenta bancarios de las cuentas [1] y [2]* Banamex del mes de diciembre de 1998, por lo se procede al registro de intereses correspondiente...”*

En consecuencia, el partido presentó una nueva versión del Informe Anual, siendo este correcto, y conteniendo la siguiente información.

* Por cuestiones de seguridad, se omiten los números de cuenta.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Saldo Inicial		(\$9'387,938.35)	(3.77)
1. Financiamiento Público		247'897,946.76	99.61
Para actividades ordinarias perm.	\$245'256,700.92		
Para actividades específicas	2'641,245.84		
2. Financiamiento Militantes		6'066,559.88	2.44
Efectivo	6'066,559.88		
Especie	0.00		
3. Financiamiento Simpatizantes		182,670.00	0.07
Efectivo	182,670.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		130,638.42	0.05
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		1'027,721.06	0.41
6. Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral		2'950,973.04	1.19
a) Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	252,000.00		
b) Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y CONASE	2'698,973.04		
Total de Ingresos		\$248'868,570.81	100.00

b) Verificación Documental

4.3.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por el partido, que importa \$(9'387,938.35), correspondiera al saldo final del ejercicio anterior, según el Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas al Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de agosto de 1998, y lo reportado en el Informe Anual correspondiente al ejercicio del año de 1997. Al coincidir ambas cifras, no se realizó observación alguna.

4.3.2.2 Financiamiento Público

Por este concepto el partido registró la cantidad de \$247'897,946.76, monto que coincide con el total de las ministraciones entregadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se refiere a los diversos tipos de financiamiento público aplicables que establece el artículo 49, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A continuación se desglosan los montos que se otorgaron al partido por Financiamiento Público:

CONCEPTO	IMPORTE
Actividades Ordinarias Permanentes	\$245'256,700.92
Actividades Específicas	2'641,245.84
Total de Financiamiento	\$247'897,946.76

4.3.2.2.1 Actividades Ordinarias Permanentes

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acuerdo del día 30 de enero de 1998, aprobó el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para 1998. El monto aprobado para el Partido de la Revolución Democrática fue de \$245'256,700.92.

El partido fue sancionado en 1997, por motivos de irregularidades detectadas en la revisión de sus informes de campaña por un importe de \$1'430,664.07. Asimismo, en la revisión de su Informe Anual de 1997 fue sancionado por una cantidad de \$715,332.03, montos que suman un total de \$2'145,996.10, cantidad que está registrada en el rubro de Egresos. En consecuencia, el partido saldó la cantidad a través de las reducciones a sus ministraciones correspondientes a las mensualidades de abril y octubre. Por lo anterior, los ingresos depositados en bancos por Financiamiento Público Ordinario de 1998 fueron por un total de \$243'110,704.82.

En relación con la revisión de los ingresos reportados, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos percibidos por este concepto, estuvieran depositados en las cuentas bancarias a nombre del partido, cotejando los depósitos contra los estados de cuenta bancarios.
- b) Asimismo, se verificó con la información proporcionada por el partido, que el financiamiento público federal prevaleciera sobre el financiamiento privado que reportó el partido.

- c) Finalmente, se verificó que toda la información proporcionada por el partido, estuviera correctamente contabilizada.

De la revisión efectuada, se determinó que es correcto.

4.3.2.2.2 Actividades Específicas

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acuerdo del día 29 de abril de 1998 aprobó el financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos para 1998. El monto aprobado para el Partido de la Revolución Democrática fue de \$2'641,245.84.

En relación con la revisión de los ingresos reportados, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos reportados en este concepto, estuvieran depositados en las cuentas bancarias a nombre del partido, cotejando los depósitos contra los estados de cuenta bancarios.
- b) Finalmente, se verificó que la información proporcionada por el partido, estuviera correctamente contabilizada.

La revisión efectuada determinó que es correcto.

4.3.2.3 Financiamiento Proveniente de los Militantes

El partido reportó en su Informe Anual, por concepto de Financiamiento por los Militantes, un monto de \$6'066,559.88, desglosado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$6'066,559.88

Este concepto se revisió al 100%, realizando las siguientes tareas:

- Del total de los 5,501 recibos impresos "RM" presentados por el partido, se verificó que únicamente 1,241 fueron utilizados, 2,623 fueron cancelados y los 1,637 restantes estaban pendientes de utilizar.
- Se verificó que el ingreso por este concepto estuviera amparado con fichas de depósito e incorporado en los estados de cuenta bancarios del partido.
- Se verificó que el monto reportado por el partido estuviera correctamente contabilizado.

Sin embargo, al verificar físicamente los recibos de militantes en efectivo, se determinó que no coincidían con lo reportado en el formato "IA-1", "Detalle de los Montos Aportados por los Militantes", como a continuación se señala:

CONCEPTO	MONTOS		DIFERENCIA
	"IA-1"	CIFRAS REALES	
Cuotas Ordinarias	\$6'042,459.88	\$4'732,559.88	\$1'309,900.00
Cuotas Extraordinarias	24,100.00	1'334,000.00	(1'309,900.00)
Total	\$6'066,559.88	\$6'066,559.88	\$0.00

CONCEPTO	NUMERO DE APORTACIONES		DIFERENCIA
	"IA-1"	CIFRAS REALES	
Cuotas Ordinarias	636	635	1
Cuotas Extraordinarias	6	7	(1)
Total	642	642	0

Mediante oficio No. STCFRPAP/266/99 de fecha 7 de junio del año en curso y recibido por el partido el mismo día, se solicitó al partido

modificar el formato "IA-1" "Detalle de Montos Aportados por los Militantes".

El partido contestó mediante escrito No. GLOSA/135/99 de fecha 21 de junio del año en curso lo que a la letra dice:

"En relación a la observación no.1 que dice "lo reportado en el formato "IA-1" "Detalle de los montos aportados por los militantes" no coincide con lo verificado físicamente como a continuación se señala:", anexo encontrara el formato "IA-1" que contiene las correcciones señaladas".

Con esta rectificación, se subsanaron las observaciones efectuadas por la Comisión de Fiscalización.

Adicionalmente, mediante oficio No. STCFRPAP/154/99 de fecha 24 de junio del año en curso y recibido por el partido el mismo día, se solicitó información sobre los montos máximos y mínimos establecidos por el partido en relación con las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, en términos del artículo 49, párrafo 11, inciso a), fracción II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece que: "cada partido político determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, así como las aportaciones de sus organizaciones".

Mediante escrito No. GLOSA/136/99 de fecha 8 de julio el partido manifestó lo que a la letra dice:

" I.-Oficio STCFRPAP/154/99. En relación a la solicitud sobre los montos mínimos y máximos establecidos por nuestro partido para las cuotas ordinarias y extraordinarias de los afiliados al PRD, así como las aportaciones de sus organizaciones, hacemos de su conocimiento que el artículo 129 de nuestros Estatutos define las cuotas de los afiliados, aportaciones de los simpatizantes o de cualquier persona física identificada y la proporción correspondiente a las dietas ó salarios de los representantes populares elegidos con registro del partido que represento, como fuentes de financiamiento del Partido de la Revolución Democrática siempre y cuando sean aportaciones conforme a la ley; por otra parte el artículo 130 establece : " Todo afiliado al partido establecerá su cuota mensual, la cual será obligatoria una vez definida por él mismo".

Por lo anterior podemos concluir que dichos montos son determinados por los militantes y simpatizantes, bajo el claro entendido que dichas aportaciones se apeguen a lo establecido en la fracciones I, II, III, IV y V de inciso b) del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.”

La respuesta no satisfizo a la Comisión de Fiscalización, ya que el artículo aludido establece de modo imperativo que el partido debe fijar algunos montos mínimos y máximos determinados para las cuotas de sus afiliados, independientemente de que sea el partido el que libremente pueda fijarlos, y en su caso, determinar las sanciones disciplinarias internas a que se hagan acreedores los afiliados en caso de no cumplir con la periodicidad que señale.

4.3.2.4 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes

El partido reportó en su Informe Anual, por concepto de Financiamiento por Simpatizantes, una cantidad de \$182,670.00, clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Personas Físicas	\$182,670.00

Este concepto se revisó al 100%, realizando las siguientes tareas:

- a) Del total de los 5,000 recibos impresos “RSEF” presentados por el partido, se verificó que únicamente 59 fueron utilizados, 115 fueron cancelados y los 4,826 restantes estaban pendientes de utilizar.
- b) Del total de los 2,500 recibos impresos “RSES” presentados por el partido, se verificó que 737 fueron cancelados y los 1,763 restantes estaban pendientes de utilizar.
- c) Se verificó que el ingreso por este concepto estuviera amparado con fichas de depósito e incorporado en los estados de cuenta bancarios del partido.
- d) Se verificó que el monto reportado por el partido estuviera correctamente contabilizado.

De la revisión efectuada, se determinó que es correcto.

4.3.2.5 Autofinanciamiento

El partido reportó por concepto de Autofinanciamiento un monto de \$130,638.42, que corresponde a los eventos que se describen en el siguiente cuadro:

TIPO DE EVENTO	NUMERO DE EVENTOS	MONTO
Ventas Editoriales	4	\$70,935.80
Ventas de Bienes Promocionales	1	5,904.70
Ventas de Artículos de Desecho	1	160.00
Ingresos por Otros Eventos	1	53,637.92
Total	7	\$130,638.42

4.3.2.5.1 Ventas Editoriales

El partido reportó por concepto de Ventas Editoriales un importe de \$70,935.80, el cual se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que el ingreso corresponde a ventas de la revista "Coyuntura", del periódico "Propuesta" y de los libros "La privatización en México: Consecuencias Sociales y Laborales" y "Perspectiva y Estrategia para el 2000".

Se revisó que los depósitos por este concepto estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios, que el consecutivo de folios de facturas que para este concepto fueron impresas, correspondiera con lo reportado, así como su adecuado registro contable.

4.3.2.5.2 Ventas de Bienes Promocionales

El partido reportó por este concepto ingresos por un importe de \$5,904.70, el cual se revisó al 100%.

De la revisión efectuada se determinó que el ingreso corresponde a la venta del “VÍdeo Fobaproa”; se comprobó que estas ventas correspondieron a material audiovisual elaborado por el partido.

Se revisó que los depósitos por este concepto estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios, que el consecutivo de folios correspondiera con lo reportado, así como su adecuado registro contable.

4.3.2.5.3 Ventas de Artículos de Desecho

Por este concepto, el partido registró la cantidad de \$160.00, correspondiente a la venta de un cartucho de toner. Se revisó, comprobando el correcto manejo y registro contable.

4.3.2.5.4 Ingresos por Otros Eventos

El partido reportó como Ingresos por Otros Eventos, un monto de \$53,637.92, el cual se revisó al 100%.

De la revisión efectuada se determinó que el ingreso corresponde a diferencias en cheques y comprobantes, devolución de recursos y recuperación de primas de seguros.

Se revisó que los depósitos por este concepto estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios, así como su adecuado registro contable.

4.3.2.6 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

El partido reportó en su Informe Anual, ingresos por la cantidad de \$1'027,721.06 por concepto de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
-----------------	----------------

Fondos	\$1'027,721.06
--------	----------------

4.3.2.6.1 Cuentas de Cheques

El ingreso por este concepto se integró como se señala en el siguiente cuadro:

CUENTA *	IMPORTE
BANAMEX-1	\$34,375.63
BANAMEX-2	419.14
BANCOMER-1	4,874.59
BANCOMER-2	216,461.53
BANCRECER-1	75,210.42
BANCRECER-2	1,372.57
BITAL-1	58,366.57
BITAL-2	2,888.63
INVERLAT-1	219,418.13
SANTANDER-1	65.46
SECRETARIAS	42,572.43
COMITES EJECUTIVOS ESTATALES	33,141.64
BANCRECER-3	80,288.38
BITAL-3	10,903.99
INVERLAT-2	247,361.95
Total	\$1'027,721.06

* Por cuestiones de seguridad, se omiten los números de cuenta.

Este renglón fue verificado al 100%, cotejando los intereses reportados contra estados de cuenta bancarios y de inversión. Todas las cuentas de cheques y los contratos de inversión que forman parte de este concepto, están a nombre del partido y su registro contable es adecuado.

4.3.2.7 Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral

El partido reportó en este rubro ingresos por la cantidad de \$2'950,973.04, los que se componen de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

Apoyos para la producción de programas de radio y T.V.	\$252,000.00
Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y CONASE	2'698,973.04
Total	\$2'950,973.04

En relación con los apoyos para la producción de programas de radio y T.V., los montos reportados se verificaron contra las entregas efectuadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y con la respectiva ficha de depósito, comprobando su adecuado registro contable.

Por lo que respecta a los apoyos recibidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral, el partido reportó ingresos por \$2'698,973.04, cantidad que coincide con los controles registrados por la misma Dirección.

4.3.3 Egresos

En su Informe Anual, el partido reportó como Egresos, la suma de \$280'575,155.70, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$270'588,154.59	96.44
2. Gastos por Actividades Específicas		9'987,001.11	3.56
Educación y Capacitación Política	\$5'072,097.68		
Investigación Socioeconómica y Política	947,976.88		
Tareas Editoriales	3'966,926.55		
Total		\$280'575,155.70	100.00

a) Revisión de Gabinete

De la revisión de gabinete inicial, correspondiente al Informe Anual en el rubro de Egresos, no se detectaron errores u omisiones que debieran ser corregidas o subsanadas por el partido político, por lo que se procedió al análisis detallado de los documentos de comprobación.

b) Verificación Documental

Como resultado de la verificación documental de los comprobantes de los Egresos, se determinó lo siguiente:

Al iniciar los trabajos de revisión del Informe Anual, se detectó una cuenta denominada "Gastos por Aplicar" que importaba la cantidad de \$22'376,050.27, la cual se encontró relacionada en el detalle de Egresos por Actividades Ordinarias Permanentes que acompañó a su Informe Anual presentado el 29 de marzo de 1999.

Sin embargo, al revisar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 1998, no fue posible localizar la cuenta de "Gastos por Aplicar", y sí se encontró la cuenta de "Gastos por comprobar" que importaba la cantidad de \$19'976,042.81. Posteriormente, ya iniciada la revisión por parte de nuestros auditores, esta última cuenta había sido modificada por el propio partido en tres ocasiones, según se muestra en el cuadro siguiente:

FECHA	IMPORTE SEGUN BALANZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
08-04-99	\$9'520,013.44
14-04-99	\$7'268,231.36
19-04-99	\$7'746,281.30

Los movimientos realizados por el partido implican aumentos y disminuciones en las cuentas de referencia, que a su vez impactan el total de su contabilidad. En consecuencia, las cifras reportadas por el partido en el Informe Anual que se presentó el 29 de marzo pasado no eran verídicas y seguían sujetas a cambios por sus contadores. Esta situación dificultaba y entorpecía la revisión que realizaban los auditores.

En consecuencia, en términos del artículo 49-A, párrafo 2, inciso b), del Código Electoral, así como del artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes, se solicitó al partido aclarara, en un plazo de diez días contados a partir de la notificación, si la cuenta "Gastos por Aplicar" que se reportó originalmente en el Informe Anual, correspondía a la cuenta de "Gastos por Comprobar" que se reportó

en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 1998. Adicionalmente, se solicitó al partido que en el mismo plazo citado, presentara la balanza de comprobación que considerara definitiva para el ejercicio de 1998, en la que se debían de aclarar los movimientos realizados por el partido durante la presente revisión. Asimismo, con base en la balanza que se presentara, le solicitamos la versión final del Informe Anual, de manera que los auditores pudieran proseguir con la revisión de las cifras.

La observación anterior fue comunicada al partido mediante oficio No.STCFRPAP/157/99, de fecha 28 de abril de 1999, recibido por el partido el mismo día.

El partido contestó al señalamiento mencionado mediante escrito No. GLOSA/134/99 del 12 de mayo del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

“En atención a su oficio no. STCFRPAP/157/99, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sírvase encontrar anexo el 'Informe Anual Sobre el Origen de los Recursos del Partido de la Revolución Democrática del Ejercicio de 1998', que contiene las correcciones técnicas a que hace mención el citado oficio”.

“Por otra parte, en lo referente las modificaciones que ha sufrido la balanza de comprobación que alimenta el informe, le comunicamos que dichos trabajos de aplicación contable ya fueron concluidos por lo que anexo a este oficio remitimos la balanza con la cual se podrá concluir los trabajos de auditoría”.

Adicionalmente, el partido anexó a su ya citado escrito de fecha 12 de mayo de 1999, una nueva versión corregida de su Informe Anual que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$268'453,977.09	95.86
2. Gastos por Actividades Específicas		11'595,743.20	4.14
Educación y Capacitación Política	\$5'747,202.92		

Investigación Socioeconómica y Política	1'785,565.96		
Tareas Editoriales	4'062,974.32		
Total		\$280'049,720.29	100.00

Durante la revisión del informe se determinó lo siguiente:

1) Que era necesario que realizara diversas reclasificaciones, debido a que en el rubro de Autofinanciamiento, en la subcuenta de Ingresos por Otros Eventos, se determinó que ese partido registró la cantidad de \$77,166.31, en la subsubcuenta "Bonificaciones Otros" monto que fue contabilizado en forma incorrecta, por corresponder dicho monto a bonificaciones en servicios pagados y contabilizados en gastos, no debiendo ser considerados como un ingreso, sino como una disminución al gasto.

Por lo antes señalado mediante oficio No. STCFRPAP/266/99, de fecha 7 de junio de 1999, recibido por el partido el mismo día, se solicitaron las reclasificaciones correspondientes.

El partido contestó a los señalamientos mencionados mediante escrito No. GLOSA/135/99 de fecha 21 de junio del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

"Oficio 266"

1. *"...sobre pagos de servicios efectuados durante 1998 y registrados como bonificaciones, tenemos a bien comunicarle que han sido realizados los movimientos contables necesarios para su cancelación dentro de los ingresos "Bonificaciones Otros" y la disminución del gasto. Se anexan pólizas de movimientos"*

De la revisión de la documentación proporcionada, se determinó que la modificación contable en lo conducente a gastos fue correcta y al coincidir los montos de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 1998 con el Informe Anual se consideró subsanada la observación.

Asimismo, el partido anexó a su ya citado escrito de fecha 21 de junio de 1999, la versión corregida de su Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$268'395,004.89	95.86
2. Gastos por Actividades Específicas		11'595,743.20	4.14
Educación y Capacitación Política	\$5'747,202.92		
Investigación Socioeconómica y Política	1'785,565.96		
Tareas Editoriales	4'062,974.32		
Total		\$279'990,748.09	100.00

Como resultado de la verificación documental de los comprobantes de los egresos, se determinó lo siguiente:

1. Con fecha 18 de junio del año en curso y atendiendo a la solicitud que la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización hizo a ese partido mediante Oficio No. STCFRPAP/157/99 del 28 de abril de 1999, en el cual se solicitó al partido no efectuar más movimientos a la balanza de comprobación, el partido entregó comprobantes que ascienden a un monto de \$752.80, correspondientes a gastos erogados durante 1998, mismos que no fueron registrados en su contabilidad ni reportados en su Informe Anual. Dicho monto se integra de la siguiente manera, afectando la cuenta de Materiales y Suministros:

SUBCUENTA DE REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE
Material de Oficina	Papelería en General amparada con factura 23283 de Nacional Papelera, de fecha 22 de diciembre de 1998	\$28.50
Material de Oficina	Papelería en General amparada con factura 14213 de Operadora OMX, de fecha 23 de julio de 1998.	91.80
Materiales y Utiles Para Equipo de Cómputo	Cartucho de Toner amparada con factura 129 de Grupo Daser, de fecha 20 de octubre de 1998.	632.50
Total		\$752.80

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido el registro contable de los egresos antes mencionados, en la subcuenta señalada para el Comité Ejecutivo Nacional; así como la presentación de su Informe Anual y balanza de comprobación de 1998 modificados.

Asimismo, entregó comprobantes por un importe de \$39,312.70, que corresponde a la cuenta de Servicios Generales, siendo las siguientes:

SUBCUENTA DE REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE
Viáticos	Casetas, Gasolina, Hospedaje y Consumos.	\$9,018.06
Servicio Postal	Mensajería amparada con factura 350721 de Multipack, de fecha 2 de octubre de 1998.	138.92
Servicio Postal	Mensajería amparada con factura 234634 de DHL, de fecha 22 de diciembre de 1998.	92.00
Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	Gastos para Automóvil amparada con factura 1270 de Comercializadora Llantera Saldaña Cruz, de fecha 26 de octubre de 1998.	250.00
Taxis y Estacionamiento	Taxis amparada con factura 43444 de Transportaciones Pavón, de fecha 28 de agosto de 1998.	80.00
Taxis y Estacionamiento	Taxis amparada con factura 61807 de Servicio Individual Metropolitano, de fecha 16 de agosto de 1998.	86.00
Taxis y Estacionamiento	Estacionamiento amparada con factura 114800 de la Tapo de fecha 4 de octubre de 1998.	11.00
Taxis y Estacionamiento	Estacionamiento amparada con factura 28573 de Estacionamientos de la Ciudad, de fecha 29 de octubre de 1998.	24.00
Otros Servicios	Varios	8,327.72
Servicio de Lavandería	Lavado y Secado de Ropa amparada con factura 1021 de Orve Materiales y Servicios, de fecha 7 de octubre de 1998.	50.00
Asesoría y Capacitación	Honorarios amparados con recibo 185 de Ma. Gabriela Rodríguez Valencia, de fecha 10 de septiembre de 1998.	21,000.00
Pasajes	Autobus Foráneo amparado con factura 334278 de Camionera del Golfo, de fecha 4 de octubre de 1998.	168.00
Pasajes	Autobus Foráneo amparado con factura 114800 de Tapo, de fecha 4 de octubre de 1998.	55.00
Pasajes	Autobus Foráneo amparado con factura 54856 de Autotransportes Unidos Costa Chica, de fecha 30 de octubre de 1998.	12.00
Total		\$39,312.70

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido el registro contable de los egresos antes mencionados y realizar las correcciones correspondientes a su Informe Anual y balanza de comprobación de 1998.

Las solicitudes de aclaraciones, correcciones y modificaciones fueron comunicadas al partido mediante oficio No. STCFRPAP/327/99 de fecha 23 de junio del año en curso, recibido por el partido el 24 del mismo mes. En términos de lo dispuesto por el Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 49-A, párrafo 2, inciso b), así como en el artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes, se otorgó al partido un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

El partido contestó a los señalamientos mencionados mediante escrito No. GLOSA/136/99 del 8 de julio del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

“Sobre la observación numero 3, que menciona comprobantes por \$752.80 con fecha de 1998 no considerados en el Informe Anual, se procede al registro correspondiente.(anexo 2).”

“En el apartado 10, del mencionado oficio, se señala que el Partido entregó un monto de \$39,312.70, correspondientes a gastos erogados durante 1998, mismos que no fueron registrados en la contabilidad ni reportados en el Informe Anual, por lo que anexo encontrará las pólizas de aplicación contable correspondientes que se incorporan a los registros del partido y su consideración en el Informe Anual (anexo 2).”

“Por todo lo anterior, presentamos nuevamente el Informe Anual Sobre el Origen y Destino de los Recursos del Partido de la Revolución Democrática y Balanza de Comprobación del ejercicio 1998, con las correcciones y rectificaciones anteriormente mencionadas (anexo 10).”

Mediante este escrito quedaron subsanadas las observaciones señaladas al partido, en virtud de que se verificó que se realizaron las correcciones solicitadas.

Adicionalmente, el partido entregó comprobantes por un importe de \$281,042.60, que corresponde a los Comités Estatales, siendo los siguientes:

ESTADO AL QUE	CONCEPTO	IMPORTE
---------------	----------	---------

CORRESPONDE LA FACTURA		
Baja California Sur	Publicidad en Radio, Consumo de Alimentos, Combustible y Transportación.	\$64,684.50
Durango	Publicidad y Propaganda en T.V., amparada con factura A284292 Televisa, S. A., de fecha 10-jul-98.	586.50
Estado de México	Desplegados en periódicos	117,912.37
Oaxaca	Publicidad y Propaganda en T.V.	89,550.48
Veracruz	Publicidad y Propaganda en T.V., amparada con factura A286870 Televisa, S. A., de fecha 28-jul-98.	8,308.75
Total		\$281,042.60

Por lo antes expuesto, se solicitó el registro contable de los egresos antes mencionados. Asimismo, se debían realizar las correcciones correspondientes a su Informe Anual de 1998 y balanza de comprobación, así como a su Informe sobre los montos de las transferencias realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional de ese partido a los Comités Ejecutivos Estatales.

La observación anterior fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/328/99 de fecha 23 de junio del año en curso y recibido el 24 del mismo mes y año.

Mediante escrito No. GLOSA/136/99 de fecha 8 de julio de 1998, el partido dio respuesta al oficio antes mencionado, indicando en su parte conducente lo siguiente:

"Respecto a la observación no. 9, donde el Partido entregó una serie de comprobantes que ascienden a un monto de \$281,042.60 de gastos erogados durante 1998, mismos que no fueron registrados en la contabilidad, anexo encontrará las pólizas de aplicación correspondientes. De igual forma, fueron registradas otras facturas de fecha 1998 que no fueron incluidas en el Informe Anual presentado el 21 de junio (anexo 2)".

Mediante este escrito quedó subsanada la observación señalada al partido, en virtud de que se verificó que se realizó la corrección solicitada.

Adicionalmente, el partido anexó a su ya citado escrito de fecha 8 de julio de 1998 la versión corregida de su Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
-----------------	----------------	----------------	----------

1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$268'684,505.78	95.86
2. Gastos por Actividades Específicas		11'595,743.20	4.14
Educación y Capacitación Política	\$5'747,202.92		
Investigación Socioeconómica y Política	1'785,565.96		
Tareas Editoriales	4'062,974.32		
Total		\$280'280,248.98	100.00

4.3.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, el partido registró la cantidad de \$268'684,505.78, donde inicialmente las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, se encontraban integradas por los gastos efectuados tanto por el Comité Ejecutivo Nacional como por las oficinas del partido en los estados de la República. Para poder distinguir los gastos del Comité Ejecutivo Nacional, así como de los Comités Estatales, se elaboraron por nuestros auditores cédulas de gastos por separado, mostrando el desglose de dichos gastos. Por lo tanto, para efectos de la revisión de los ingresos y egresos del Comité Ejecutivo Nacional, se analizó la parte erogada efectivamente por ese Comité, mostrando a continuación cómo quedan integrados los conceptos de este rubro:

CONCEPTO	CEN	APOYO A ESTADOS	TOTAL
Servicios Personales	\$57'915,781.39	\$36'116,149.15	\$94'031,930.54
Materiales y Suministros	7'241,817.06	5'859,168.22	13'100,985.28
CONCEPTO	CEN	APOYO A ESTADOS	TOTAL
Servicios Generales	39'402,074.53	116'650,475.74	156'052,550.27
Adquisición de Activo Fijo	5'499,039.69	0.00	5'499,039.69
Total	\$110'058,712.67	\$158'625,793.11	\$268'684,505.78

4.3.3.1.1 Servicios Personales

El partido reportó en su contabilidad, por concepto de Servicios Personales, la suma de \$57'915,781.39, integrada por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldo Base	\$4'379,039.81
Honorarios y Comisiones	1'467,462.75

Prima Vacacional y Dominical	245,070.95
Gratificación de Fin de Año	2'899,779.75
Compensaciones por Servicios Esp.	37'429,032.52
Compensaciones por Servicios Event.	9'179,857.12
Liquidación por Indemnización	401,182.22
Tiempo Extra	11,815.58
Guarderías	8,000.00
Cuotas Obrero Patronales	881,380.69
Gratificación por Actividades Políticas	1,500.00
AFORE	324,605.94
INFONAVIT	259,674.06
Vales de Despensa	323,380.00
2% Sobre Nóminas	104,000.00
Total	\$57'915,781.39

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión, el concepto de Servicios Personales se revisó por la cantidad de \$16'304,683.86, que representa el 28.15% del total reportado por el partido de \$57'915,781.69. De la revisión se observó lo siguiente:

En la subcuenta Sueldos Base, por un importe de \$4'379,039.81, se revisó al 100%. Durante la revisión se encontró que los comprobantes correspondientes a nóminas y recibos de pago percibidos por cada uno de los militantes, son satisfactorios.

En el rubro de Honorarios y Comisiones, se revisó un monto de \$502,341.50, que representa el 34.23% del total reportado por el partido de \$1'467,462.75. De la revisión se determinó que los comprobantes cumplen con los requisitos fiscales, que incluyen la retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta, y que el partido hizo el entero correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En las subcuentas Prima Vacacional y Dominical, Gratificación de Fin de Año, Tiempo Extra y Guarderías, se revisó un monto total de \$3'450,351.36, que representa el 98.92%, del total reportado por el partido de \$3'488,046.28. De la revisión se determinó que el partido pago los conceptos citados como lo marca la Ley, amparados con nóminas. Asimismo, descuenta en forma correcta el Impuesto Sobre Producto del Trabajo y hacen los enteros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En las subcuentas Cuotas Obrero Patronales, AFORE, INFONAVIT, 2% Sobre Nómina, que suman un total de \$1'569,660.69, se revisó al 100%. Se observó que este concepto corresponde a pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones al INFONAVIT, aportaciones al SAR y 2% Sobre Nóminas, mismos que estuvieron soportados con sus enteros, cumpliendo con el Lineamiento establecido al respecto.

En las subcuentas Compensaciones por Servicios Especiales, Compensaciones por Servicios Eventuales, Liquidación por Indemnización y Gratificación por Actividades Políticas, se revisó un importe de \$6'403,290.50, que representa el 13.62% del total reportado por el partido de \$47'011,571.86. De la revisión se determinó que los comprobantes satisfacen a la Comisión.

4.3.3.1.2 Materiales y Suministros

El partido reportó egresos en este rubro por un monto total de \$7'241,817.06, integrado por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Material de Oficina	\$1'285,202.00
Material de Limpieza	36,685.69
Material Didáctico	1'235,321.82
Materiales y Útiles de Impresión	1'526,842.88
Materiales y Útiles para Equipo de Cómputo	194,923.48
Alimentación de Personas	1'183,208.51
Utensilios para Alimentación de Personas	3,583.94
Materias Primas	43.56
Refacciones y Herramientas Menores	13,822.93
Material de Construcción	2,279.08
Estructuras y Manufacturas	2,169.75
Material Complementario	4,951.05
Material Eléctrico	21,042.37
Medicinas y Productos Farmacéuticos	69,610.71
Materiales y Suministros de Laboratorio	60,122.42
Combustibles y Lubricantes	1'053,072.89
Vestuarios, Uniformes y Blancos	3,836.44
Prendas de Protección	299.40

Artículos Deportivos	12,039.73
Gastos Varios	118,237.75
Enseres Menores Equipo de Oficina	291,487.92
Enseres Menores Equipo de Cómputo	73,006.74
Enseres Menores Sonido y Video	50,026.00
Total	\$7'241,817.06

a) Revisión

Al revisar el concepto de Materiales y Suministros, por la cantidad de \$3'959,222.05, que representa el 54.67% del total reportado por el partido de \$7'241,817.06, se observó lo siguiente:

En relación con las subcuentas de Material de Oficina y Material de Limpieza, se revisó un monto de \$524,730.79, que representa el 39.69% del total reportado por el partido de \$1'321,887.69. De la revisión se determinó que los mismos contienen la documentación consistente en facturas, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

En el rubro de Material Didáctico, se revisó un monto de \$1'170,201.75, que representa el 94.73% del total reportado por el partido de \$1'235,321.82. De la revisión se determinó que existe la factura No. 27746, de Editorial Esfinge, S.A. de C.V. por la compra de 19,805 libros de Química, por un monto de \$265,802.35, la cual no fue controlada en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar".

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido con fundamento en el Lineamiento Décimo, párrafo 4, el registro de la adquisición en la cuenta "Gastos por Amortizar", así como el kardex de los libros con sus notas de entradas y salidas. Mediante oficio No. STCFRPAP/327/99 de fecha 23 de junio del año en curso, recibido por el partido el 24 del mismo mes.

El partido contestó a los señalamientos mencionados mediante escrito No. GLOSA/136/99 de fecha 8 de julio del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

"... tenemos a bien comunicarles que dicha factura ya fue registrada en la cuenta que se hace referencia, con sus respectivos controles de kardex de almacén y notas de entrada y salida..."

Mediante este escrito se consideró subsanada la observación efectuada al partido, en virtud de que se verificó que se realizaron las correcciones solicitadas.

En la misma subcuenta Material Didáctico, se localizó una póliza contable cuya comprobación está fechada en el ejercicio anterior, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACION	IMPORTE
PD-35/feb-98	La factura No.28444 de Editorial Patria, S.A. de C.V., por la compra de 31,000 libros Hombre en la historia 1, 2 y 3, con fecha 9 de diciembre de 1997.	\$775,000.00

En consecuencia, y en apego al artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al corresponder este gasto al año de 1997, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones o rectificaciones necesarias.

Dicha situación se hizo del conocimiento del partido por medio del oficio No.STCFRPAP/327/99 de fecha 23 de junio del año en curso, recibido por el partido el 24 del mismo mes.

El partido contestó a los señalamientos mencionados mediante escrito No, GLOSA/136/99 de fecha 8 de julio del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

“..., al realizar la revisión de la póliza en referencia se encontró que el número de la factura por el concepto mencionado es 29747 de fecha 4 de febrero de 1998, por lo que la erogación se encuentra debidamente registrada en el ejercicio; sin embargo resulta necesario su contabilización en la cuenta 105 de Gastos por Amortizar y los controles correspondientes, por lo que procede a su registro en la cuenta mencionada (anexo 1).”

Adicionalmente, el partido proporcionó una carta del C.P. Alejandro Caire Chavez, Contralor del proveedor Editorial Patria, S.A. de C.V. fechada el 4 de febrero de 1998, que a la letra dice:

“AT”N.ING.OCTAVIO OROPEZA

ANEXO A LA PRESENTE ENCONTRARA FACTURA ORIGINAL No. 29747, LA CUAL SUSTITUYE LA FACTURA No.28444 DE LA FECHA SEPTIEMBRE 12 DE 1997 POR LA CANTIDAD DE \$ 775,000.00 CORRESPONDIENTE A LOS 31,000 EJEMPLARES ENTREGADOS DEL TITULO EL HOMBRE EN LA HISTORIA PARA LOS GRADOS 1ro.,2do. y 3ro. DE SECUNDARIA.

HACIENDOSE USTEDES RESPONSABLES DEL MAL USO DE LA FACTURA No.28444, LA CUAL FUE EXTRAVIADA EN SUS INSTALACIONES”

Esta respuesta satisfizo la solicitud de aclaración de la Comisión de Fiscalización.

Por lo que respecta a la subcuenta Materiales y Utiles de Impresión, se revisó un importe total de \$1'300,007.41, que representa el 85.14% del total reportado por el partido de \$1'526,842.88. De la revisión se observó que los mismos contienen la documentación soporte consistente en facturas de proveedores, cumpliendo así con los Lineamientos establecidos al respecto.

Por otra parte, dentro del rubro de Alimentación de Personas, se revisó la cantidad de \$207,602.98, que representa el 17.54% del total reportado por el partido de \$1'183,208.51. De dicha revisión se determinó que los mismos contienen la documentación soporte consistente en facturas de restaurantes y notas de consumo, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

En el rubro de Combustibles y Lubricantes, se revisó un monto de \$491,438.30, que representa el 46.67% del total reportado por el partido de \$1'053,072.89. De la revisión se observó que los mismos contienen la documentación consistente en facturas y notas de gasolina, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

Por lo que respecta a todas las demás subcuentas se revisó un importe de \$265,240.82, que representa el 28.78% del total reportado por el partido de \$921,483.27. Se determinó que los mismos contienen la documentación consistente en facturas de proveedores, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

4.3.3.1.3 Servicios Generales

El partido reportó egresos por un monto de \$39'402,074.53, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicio Postal	\$197,223.90
Servicio Telegráfico	70,380.25
Servicio Telefónico	2'873,327.41
Servicio de Energía Eléctrica	216,864.65
Arrendamiento de Edificios y Locales	1'502,939.23
Arrendamiento de Equipo de Cómputo	293,576.36
Arrendamiento de Vehículos	160,901.56
Arrendamientos Especiales	85,366.60
Asesoría y Capacitación	230,296.01
Fletes y Maniobras	353,084.57
CONCEPTO	IMPORTE
Seguros y Fianzas	367,860.04
Otros Impuestos y Derechos	736,971.20
Servicio de Vigilancia	61,765.06
Servicio de Lavandería y Limpieza	493.50
Cuotas y Suscripciones	261,025.61
Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	269,160.78
Mantenimiento y Conservación de Equipo de Cómputo	111,131.72
Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	7,648.26
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	265,028.88
Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	499,972.46
Propaganda	7'850,893.10
Impresiones y Publicaciones Oficiales	1'413,235.90
Espectáculos Culturales	116.00
Pasajes	5'949,744.68
Viáticos	1'481,000.40
Gastos Ceremoniales y de Orden Social	25,242.04
Donativos	456,742.94
Congresos Convenciones y Exposiciones	2'056,378.42
Servicios Asistenciales	230,105.74

Otros Servicios	193,887.57
Servicios Estadísticos	898,955.00
Multas Sanciones y Recargos	2'477,441.56
Taxis y Estacionamientos	134,673.58
Diferencia por Baja de Activos	(63,807.51)
Castigo por Cuentas Incobrables	22,230.00
Ayuda a Militantes	46,550.50
Apoyos Sociales	119,350.00
Comisiones y Otros Servicios Bancarios	4'840,682.51
Intereses Moratorios	188,007.08
Propaganda	113,863.98
Medios	1'219,565.11
Gastos Operativos de Campaña	1'182,197.88
Total	\$39'402,074.53

a) Revisión

En relación con el rubro de Servicios Generales, se revisó una muestra de \$27'361,799.33, que representa el 69.44% del total reportado por el partido de \$39'402,074.53. De la revisión se determinó lo siguiente:

En las subcuentas Servicio Postal y Servicio Telegráfico, se revisó un monto de \$162,941.03 que representa el 60.89% del total reportado por el partido de \$267,604.15. Se determinó que este monto corresponde en su mayoría al envío de correspondencia y giros postales y telegráficos, así como a la compra de timbres postales. La documentación soporte consiste en facturas de los proveedores y recibos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Servicio Telefónico, se revisó un monto de \$1'944,453.56 que representa el 67.67% del total reportado por el partido de \$2'873,327.41. De la revisión se localizaron comprobantes a nombre de terceras personas, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACION	IMPORTE
PD-64/ABR-98	Recibo de Teléfonos de México, S.A. de C.V., a nombre de Javier González Garza.	1,757.00
PD-302/ABR-98	Recibo de Teléfonos de México, S.A. de C.V., a nombre de Javier González Garza.	2,051.00

PD-363/MAY-98	Recibo de Teléfonos de México, S.A. de C.V., a nombre de Javier González Garza.	3,305.00
PD-297/JUN-98	Recibo de Teléfonos de México, S.A. de C.V., a nombre de Javier González Garza.	3,224.00
PD-649/JUL-98	Recibo de Teléfonos de México, S.A. de C.V., a nombre de Javier González Garza.	723.00
PD-275/AGO-98	Recibo de Teléfonos de México, S.A. de C.V., a nombre de Javier González Garza.	561.00
PD-253/NOV-98	Recibo de Teléfonos de México, S.A. de C.V., a nombre de Javier González Garza.	1,524.00
PD-709/DIC-98	Recibo de Teléfonos de México, S.A. de C.V., a nombre de Javier González Garza.	335.00
PD-774/DIC-98	Recibo de Teléfonos de México, S.A. de C.V., a nombre de Javier González Garza.	329.00
Total		\$13,809.00

Esta situación fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/327/99 de fecha 23 de junio de 1999 y recibido por el partido el 24 del mismo mes y año, solicitando las aclaraciones correspondientes en apego al Lineamiento Décimo, párrafo 1.

Mediante escrito No. GLOSA/136/99 de fecha 8 de julio del año en curso, el partido dio contestación asentando las siguientes aclaraciones:

“... , donde se observa la existencia de comprobantes a nombre de terceras personas (Recibos telefónicos a nombre del Sr. Javier González Garza por un importe de \$13,809.00) , cabe aclarar que dichos comprobantes de pago corresponden a una de las líneas ubicadas en la calle de Zamora 132 col. Condesa (55531714) , lugar que esta Oficialía Mayor del CEN del PRD renta para oficinas y cuya línea telefónica es propiedad del arrendador ; por lo que anexo (3) encontrara el contrato de arrendamiento que permite validar las erogaciones en cuestión”.

Mediante este escrito se consideró subsanada la observación efectuada al partido, en virtud de que el contrato de arrendamiento proporcionado señala en la cláusula octava lo siguiente:

"Todos los gastos relacionados con el inmueble, a partir de la fecha de celebrado el presente contrato, tales como aquellos que deriven por el consumo de agua, energía eléctrica, gas, telefono, largas distancias, jardinería, mantenimiento y todo aquel servicio que contrate el ARRENDADOR, correrá a cargo por cuenta de este último"..

En la subcuenta Energía Eléctrica, se revisó un monto de \$160,250.65, que representa el 73.89% del total reportado por el partido de \$216,864.65. De esta revisión se determinó que existen comprobantes de recibos de Luz y Fuerza del Centro que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En las subcuentas Arrendamiento de Edificio, Arrendamiento de Equipo de Cómputo, Arrendamiento de Vehículos y Arrendamientos Especiales, se revisó un monto de \$1'817,576.82, que representa el 88.98% del total reportado por el partido de \$2'042,783.75. De la revisión se determinó que este monto está amparado con recibos de arrendamiento y facturas de los proveedores cumpliendo con los Lineamientos establecidos al respecto.

De las subcuentas Asesoría y Capacitación, Fletes y Maniobras, Seguros y Fianzas, Otros Impuestos y Derechos, Servicios de Vigilancia y Lavandería y Cuotas y Suscripciones, se revisó un monto de \$1'583,633.89 que representa el 78.73% del total reportado por el partido de \$2'011,495.99. De la revisión se determinó que existen comprobantes por primas de seguros, impuestos y derechos en diversas dependencias, servicio de vigilancia, así como lavandería y tintorería para blancos de las oficinas y por último cuotas y suscripciones a diversos cursos, simposiums, publicaciones de periódicos y revistas, amparados todos estos egresos con facturas que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En las subcuentas Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Cómputo, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, se revisó un monto de \$799,521.14 que representa el 69.35% del total reportado por el partido de \$1'152,942.10. De la revisión se determinó que existen comprobantes por servicio y mantenimiento en general a mobiliario y equipo de oficina, cómputo y transporte, trabajos de remodelación y mantenimiento a los inmuebles propios y arrendados que utiliza como oficinas el partido, así como a la compra de diversos materiales de remozamiento, construcción y aire acondicionado que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Propaganda, se revisó un monto de \$6'621,799.54 que representa el 84.34% del total reportado por el partido de \$7'850,893.10. De la revisión se determinó que existen comprobantes por la impresión de hojas membreteadas, dípticos, trípticos, publicaciones, cintillas y carteles, así como los servicios de sonorización y spots en radio y televisión. Los comprobantes consisten en facturas de los proveedores que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Impresiones y Publicaciones, se revisó un monto de \$880,851.94 que representa el 62.37% del total reportado por el partido de \$1'413,235.90. De la revisión se detectó una factura que no precisa el concepto por el cual se pagó, como se describe a continuación:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	IMPORTE
PD-830/dic-98	Factura No. 28220 de Editorial Esfinge, S.A. de C.V., por concepto de "Diferencia en precio sobre Factura No. 27746".	\$129,307.00

Sin embargo, al verificar la factura No. 27746, la cual se encuentra registrada en el rubro Materiales y Suministros, Subcuenta Material Didáctico-C. E. N., se observó que la diferencia en precio, corresponde a la compra de 19,805 libros. Por tal motivo, se solicitó al partido efectuara la reclasificación que correspondiera o justificara la clasificación actual; asimismo y en apego al Lineamiento Décimo, párrafo 4, controlara dichas adquisiciones en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" y proporcionara el kardex, con sus notas de entrada y salida. Dicha solicitud se realizó mediante oficio No. STCFRPAP/327/99 de fecha 23 de junio de 1999 y recibido por el partido el 24 del mismo mes y año.

El partido contestó a los señalamientos mencionados mediante escrito No. GLOSA/136/99 de fecha 8 de julio del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

"En lo que respecta al punto 5, que señala "...existe una factura que no precisa el concepto por el cual se pagó.." factura no. 2820 de Editorial Esfinge S.A. de C.V. por concepto de "Diferencia en precios sobre factura 27746" precisamos que al tratarse de un complemento de la documentación observada en el punto 1, cuyo concepto por el cual se pagó se refiere a la compra de 19,805 libros de Química, por lo que se considera dentro de los cálculos del control de kardex y registros contables contemplados para la erogación a que se hace referencia".

Mediante este escrito quedaron subsanadas las observaciones efectuadas al partido, en virtud de que se verificó que se realizaron las correcciones solicitadas.

En la subcuenta Pasajes, se revisó un monto de \$2'658,654.97 que representa el 44.68% del total reportado por el partido de \$5'949,744.68. De la revisión se determinó que existen comprobantes por traslado de personas en autobuses fletados, boletos de diversas líneas aéreas y de autobuses. La documentación soporte consiste en

facturas y boletos de autobús y avión de los prestadores del servicio que cumplen con los Lineamientos establecidos.

Sin embargo, se observó que existen viajes realizados al extranjero por un importe de \$28,743.57, integrados de la siguiente manera:

NOMBRE	RUTA	FACTURA	MONTO
Porfirio Muñoz Ledo	México-Lima-Buenos Aires-Sao Paulo-París-Oslo-París-México	15141	\$28,743.57

Al respecto, se solicitó al partido que indicara el motivo partidista de estos viajes y proporcionara, en su caso, los datos y documentos de las comisiones o eventos a los que asistió la persona señalada. Dicha solicitud se realizó mediante el oficio No. STCFRPAP/327/99 de fecha 23 de junio de 1999 y recibido por el partido el día 24 de junio del año en curso.

El partido contestó a los señalamientos mencionados mediante escrito No. GLOSA/136/99 de fecha 8 de julio del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

“En el apartado 6 nos es observada la factura 15141 por compra de boletos de avión México-Lima-Buenos Aires-Sao Paulo-México, a nombre del Lic. Porfirio Muñoz Ledo, solicitando el “..motivo partidista de estos viajes; asimismo, proporcione en su caso, los datos y documentos de las comisiones o eventos a los que asistió..” , al respecto les informamos que el motivo del viaje es estrictamente de carácter partidista ya que se asistió al Consejo de la Internacional Socialista en la Ciudad de Oslo Noruega, así como el cumplimiento de algunos compromisos derivados de este Consejo en los otros destinos...”

Mediante este escrito quedó subsanada la observación efectuada al partido, en virtud de que adicionalmente proporcionó un escrito señalando la comisión desempeñada en esos países y firmado por la persona que realizó el viaje.

En la subcuenta Viáticos, se revisó un monto de \$664,839.03, que representa el 44.89% del total reportado por el partido de \$1,481,000.40. Se determinó que este monto corresponde a facturas de hoteles, notas de consumo, casetas, etc. La documentación

soporte consiste en facturas de los proveedores que cumplen con los Lineamientos establecidos.

Por lo que respecta a las subcuentas Espectáculos Culturales y Gastos Ceremoniales, se revisó un importe total de \$11,931.25, que representa el 47.05% del total reportado por el partido de \$25,358.04. Se determinó que la documentación soporte consistente en facturas de proveedores que cumplen con los Lineamientos establecidos al respecto.

En las subcuentas Donativos, Servicios Asistenciales, Otros Servicios y Servicios Estadísticos, se revisó un importe total de \$1'345,077.15, que representa el 75.58% del total reportado por el partido de \$1'779,691.25. De la revisión se determinó que existen comprobantes por donativos, asistencia humanitaria y médica, fumigación, radilocalización, encuestas y estudios de opinión política que cumplen con los Lineamientos establecidos.

Por lo que respecta a la subcuenta Congresos, Convenciones y Exposiciones, se revisó un importe total de \$1'864,859.97 que representa el 90.68% del total reportado por el partido de \$2'056,378.42. De la revisión se determinó que existen comprobantes por servicio de edecanes, alquiler de centros de convenciones, salones, lonas, tarimas, estrados, templetos, carpas, sillas y mesas para diferentes foros, congresos y eventos del partido que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Multas, Sanciones y Recargos, se revisó un monto de \$2'466,750.76 que representa el 99.57% del total reportado por el partido de \$2'477,441.56. De la revisión se determinó que existe el registro de \$2'145,996.10, por la multa impuesta al partido en el ejercicio de 1997 por el Instituto Federal Electoral, la diferencia corresponde a recargos, multas y actualizaciones por pago de impuestos a la Tesorería de la Federación y cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, Sistema de Ahorro para el Retiro e Instituto Nacional de Fomento para la Vivienda de los Trabajadores. La revisión fue satisfactoria en virtud de que lo registrado por el partido se apega a lo establecido por la normatividad aplicable.

En las subcuentas Taxis y Estacionamiento, Castigo por Cuentas Incobrables y Ayuda a Militantes, se revisó un monto de \$120,575.50

que representa el 86.34% del total reportado por el partido de \$139,646.57. De la revisión se determinó que los gastos corresponden al pago de servicio de taxis y estacionamientos, saldos depurados y pago de hospitalización, medicamentos y alimentos para militantes del partido. La documentación soporte consiste en recibos, notas y facturas de los proveedores y prestadores de servicios que cumple con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Apoyos Sociales, se revisó un monto de \$119,350.00, que representa el 100.00% del total reportado por el partido. De la revisión se determinó la existencia de una factura fechada en el ejercicio de 1997, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACION	MONTO
PD-235/feb-98	Se localizó la Factura No. 415 de Ferretería, Fontanería y Materiales "La Guadalupana" de fecha 30 de diciembre de 1997, a nombre del Partido de la Revolución Democrática por concepto de la compra de 500 pacas de lámina de cartón negra y roja y 100 Kilos de clavos.	\$59,350.00

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones o rectificaciones necesarias en apego al artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Esta situación fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/327/99 de fecha 23 de junio de 1999 y recibido por el partido el 24 del mismo mes y año.

El partido contestó a los señalamientos mencionados mediante escrito No. GLOSA/139/99 de fecha 8 de julio del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

*"En el punto 7, se señala que **“existe un pago cuya comprobación esta fechada en el ejercicio anterior”**, Factura no. 415 de Ferretería, Fontanería y Materiales "La Guadalupana" de fecha **30 de diciembre de 1997 por un importe de \$59,350.00**. Sobre el particular cabe mencionar que corresponde a un reembolso por la **compra de laminas de cartón y clavos para construcción de refugios en el estado de Chiapas**, que por las dificultades vividas en la entidad, la factura fue remitida a la Oficialía Mayor del Partido en una fecha posterior al cierre del ejercicio 1997 (Julio 27 de 1998) por lo que, debido al desconocimiento del documento en cuestión no fue posible considerarlo dentro de los pasivos del año 97 y se procedió a su*

aplicación para la justificación de los cheques no 351580 y 351767 por el importe referido, dicho documento reúne los requisitos fiscales y corresponde a una fecha muy cercana al cierre del ejercicio (30 de diciembre), por lo que queda clara la debida utilización del recurso”.

Se encontró satisfactoria la explicación proporcionada por el partido. Sin embargo, se debió haber creado el pasivo correspondiente en el momento en que se acordó la operación.

En las subcuentas Comisiones y Otros Servicios Bancarios e Intereses Moratorios, se revisó un monto de \$2'529,844.25 que representa el 50.31% del total reportado por el partido de \$5'028,689.59. De la revisión se determinó que existen comprobantes por servicios bancarios, comisiones por cheques devueltos, intereses por comisiones y por falta de pago a proveedores. La documentación soporte cumple con lo estipulado por los Lineamientos establecidos.

Por lo que respecta a todas las demás subcuentas, se revisó un importe total de \$1'608,887.88, que representa el 63.95% del total reportado por el partido de \$2'515,626.97. Se determinó que la documentación soporte correspondiente a Propaganda, Medios y Gastos Operativos de Campañas Institucionales, concepto que incluye gastos de campañas locales, que cumplen con los Lineamientos establecidos al respecto y corresponden todas al año de 1998.

b) Kardex

Por lo que corresponde a las subcuentas de Artículos de Propaganda, Impresiones y Publicaciones, se solicitó al partido que proporcionara el kardex por cada artículo manejado, así como las notas de entradas y salidas de almacén, determinándose de la revisión de dichos documentos cumplen con lo estipulado en el Lineamiento establecido para este fin.

c) Revisión a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Magazine de Servicios Gráficos, José Garrido Kuri Lara.	STCFRPAP/281/99	8	\$250,286.00	22 junio 99
Editorial Esfinge, S.A. de C.V.	STCFRPAP/282/99	1	129,307.40	28 junio 99
Servi Lona, Luis Ignacio Ramos Jiménez.	STCFRPAP/283/99	1	139,891.75	22-junio-99
Ma. del Carmen Chac Góngora.	STCFRPAP/284/99	2	48,817.50	
Demos, Desarrollo de Medios, S. A. de C. V.	STCFRPAP/285/99	10	117,912.37	24-junio-99
Tere Struck y Asociados, S. A. de C. V.	STCFRPAP/286/99	15	551,345.37	23 junio 99
Exiplastic, S.A. de C.V.	STCFRPAP/287/99	13	1'956,989.50	28-junio-99
Reyes Veramendi y Covarrubias, S.A. de C.V.	STCFRPAP/288/99	16	138,000.00	24-junio-99
Total			\$3'332,549.89	

Como se puede observar, sólo uno de los proveedores circularizados no ha confirmado haber efectuado las operaciones realizadas con el partido a la fecha de la elaboración del Dictamen.

4.3.3.2 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

En relación con este rubro, el partido reportó egresos por la cantidad de \$5'499,039.69, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Edificios	\$1'900,000.00
Mobiliario y Equipo	441,236.94
Equipo de Transporte	1'335,094.00
Equipo de Cómputo	1'011,872.45
Equipo de Sonido y Video	810,836.30
Total	\$5'499,039.69

Este concepto se verificó y cotejó al 100%, determinándose que la documentación soporte consiste en escrituras notariales facturas que se encuentran a nombre del partido, las cuales cumplen con los requisitos fiscales de acuerdo con los Lineamientos establecidos.

4.5.3.4 Gastos por Actividades Específicas

En el rubro correspondiente a Gastos por Actividades Específicas, el partido reportó egresos por un importe de \$11'595,743.20, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$5'747,202.92
Investigación Socioeconómica y Política	1'785,565.96
Tareas Editoriales	4'062,974.32
Total	\$11'595,743.20

a) Revisión

Del gran total de las tres actividades que forman parte de estos gastos, se revisó un monto de \$9'041,875.14, que representa el 77.98% del total reportado por el partido de \$11'595,743.20. De la revisión se determinó lo siguiente:

En diversas subcuentas, existen pólizas contables sin documentación soporte, como se señala a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA	OBSERVACION	IMPORTE
Enseres Menores Equipo de Oficina	PD-524/AJT-98	Registro de gastos abril 98, sin comprobantes	\$8,766.90
Compensación por Servicios Especiales	PD-110/AJT-98	Registros de gastos septiembre 98, I.E.R.D., sin comprobantes	41,273.50
Compensación por Servicios Especiales	PD-111/AJT/98	Registro de gastos octubre 98 I.E.R.D., sin comprobantes	45,730.30
Compensación por Servicios Especiales	PD-112/AJT-98	Registro de gastos noviembre 98, I.E.R.D., sin comprobantes	41,273.50
Compensación por Servicios Especiales	PD-523/AJT-98	Registro de gastos diciembre 98, I.E.R.D., sin comprobantes	41,273.49
Material de Oficina	PD-394/Nov-98	Reclasificación de gastos sin comprobantes	385.02
Material de Oficina	PD-395/Nov-98	Reclasificación de gastos sin comprobantes	2,205.31

SUBCUENTA	REFERENCIA	OBSERVACION	IMPORTE
Material de Oficina	PD-396/Nov-98	Reclasificación de gastos sin comprobantes	5,982.55
Material de Oficina	PD-397/Nov-98	Reclasificación de gastos sin comprobantes	3,941.15
Material de Oficina	PD-398/Nov-98	Reclasificación de gastos sin comprobantes	1,016.86
Material de Oficina	PD-400/Nov-98	Reclasificación de gastos sin comprobantes	3,977.23
Material de Oficina	PD-A629/Ajt-98	Registro de gastos de estudios y programas sin comprobantes	29,985.04
Total			\$225,810.85

Por lo antes expuesto, y con apego a lo establecido en el Lineamiento Décimo, párrafo 1, se solicitó al partido presentara la documentación que sustente dichos egresos.

Por otra parte, en la subcuenta Arrendamiento de Edificios y Locales, existen recibos de honorarios en los cuales no se efectuó la retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	IMPORTE
PD-A609/Ajt-98	Recibos de Honorarios núm. 359, 364, 382, 401 y 431 del Lic. Celestino Alonso Barraza, sin retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta.	\$110,400.00
PD-A609/Ajt-98	Recibos de Honorarios núm. 467, 472, 494, 504 y 514 del Lic. Bernardo Alonso Barraza, sin retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta.	110,400.00
Total		\$220,800.00

Los comprobantes antes citados no se apegaron a las disposiciones contenidas en el Lineamiento Trigesimoctavo, párrafo 1, por lo que se solicitó al partido las aclaraciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaraciones, correcciones y modificaciones contenidas en los 2 puntos anteriores fueron comunicadas al partido mediante oficio No. STCFRPAP/327/99 de fecha 23 de junio del año en curso, recibido por el partido el 24 del mismo mes y año.

El partido contestó a los señalamientos mencionados mediante escrito No. GLOSA/136/99 de fecha 8 de julio del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

“..., de la cuenta Actividades Específicas, que advierte la existencia de pólizas contables sin documentación soporte. les informamos que a la fecha dicha documentación original obra en poder de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a su cargo , pues fueron presentadas como Actividades Específicas...”

“..., nos es informado que existen recibos de honorarios en los cuales no se efectuó la retención del 10% del Impuesto sobre la Renta, al respecto sírvase encontrar anexo el pago y entero ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los recibos señalados en su oficio..)”

Mediante este escrito quedaron subsanadas las observaciones efectuadas al partido, en virtud de que proporcionó oficios mediante los cuales la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió los originales, así como los pagos realizados a la Tesorería de la Federación por el impuesto retenido.

b) Kardex

Respecto a los egresos relacionados con Tareas Editoriales, el partido lleva el control de sus entradas y salidas de almacén con las notas respectivas, mediante kardex, así como en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar” (Almacén), cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

4.3.3.5 Otras Actividades

4.3.3.5.1 Apoyos Estatales

Mediante oficio No. STCFRPAP/119/99 del 30 de marzo del año en curso y recibido por el partido el mismo día, se solicitó al partido el desglose de las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a sus Comités Estatales en cada una de las entidades federativas.

Este requerimiento fue atendido por el partido mediante escrito No. GLOSA/126/99 de fecha 15 de abril de 1999. Sin embargo, al ser comparada la balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, por un importe de \$133'518,710.63, con lo informado por el partido en su escrito antes citado, por un importe de

\$167'642,001.51, se determinó que existía una diferencia por \$(34'123,290.88), según se muestra en el siguiente cuadro:

ESTADO	APOYOS REPORTADOS EN BALANZA	TRANSFERENCIAS INFORMADAS IFE-OFCIO	DIFERENCIA
AGUASCALIENTES	\$3,622,506.49	\$5,302,832.62	\$(1,680,326.13)
BAJA CALIFORNIA	2,989,249.78	5,262,985.92	(2,273,736.14)
BAJA CALIFORNIA SUR	2,671,224.66	2,741,555.25	(70,330.59)
CAMPECHE	963,963.75	1,023,205.55	(59,241.80)
COAHUILA	1,332,649.14	1,400,076.45	(67,427.31)
COLIMA	520,567.09	570,725.03	(50,157.94)
CHIAPAS	4,092,117.46	6,448,600.25	(2,356,482.79)
CHIHUAHUA	8,368,708.05	11,425,665.69	(3,056,957.64)
DISTRITO FEDERAL	0.00	10,665.96	(10,665.96)
DURANGO	5,158,544.12	6,303,948.80	(1,145,404.68)
GUANAJUATO	2,054,607.78	2,127,203.17	(72,595.39)
GUERRERO	5,555,822.32	6,916,602.14	(1,360,779.82)
HIDALGO	3,892,860.56	3,682,532.88	210,327.68
JALISCO	1,409,441.81	1,556,234.57	(146,792.76)
MÉXICO	7,296,076.94	7,511,349.02	(215,272.08)
MICHOACÁN	8,581,391.93	9,463,143.25	(881,751.32)
MORELOS	1,292,252.09	1,294,952.58	(2,700.49)
NAYARIT	1,290,518.40	1,403,946.67	(113,428.27)
NUEVO LEÓN	585,879.59	659,870.89	(73,991.30)
OAXACA	9,345,416.00	12,546,956.34	(3,201,540.34)
PUEBLA	5,644,723.92	8,380,394.58	(2,735,670.66)
QUERÉTARO	1,365,849.90	1,440,338.10	(74,488.20)
QUINTANA ROO	914,108.67	962,960.52	(48,851.85)
SAN LUIS POTOSÍ	1,831,106.92	1,542,210.81	288,896.11
SINALOA	7,910,684.76	8,423,151.22	(512,466.46)
SONORA	2,169,646.33	2,369,178.06	(199,531.73)
TABASCO	4,439,152.05	4,882,157.30	(443,005.25)
TAMAULIPAS	5,545,602.84	10,389,908.37	(4,844,305.53)
TLAXCALA	4,108,868.36	5,038,979.30	(930,110.94)
VERACRUZ	10,086,611.79	16,468,353.30	(6,381,741.51)
YUCATÁN	5,719,460.40	7,524,181.32	(1,804,720.92)
ZACATECAS	12,759,096.73	12,567,135.60	191,961.13
TOTAL	\$133,518,710.63	\$167,642,001.51	\$(34,123,290.88)

Los renglones sombreados, corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Señalado lo anterior, se solicitó al partido que explicara la discrepancia en el monto de los apoyos otorgados a estos Comités Directivos Estatales.

Asimismo, al ser comparado el total de gastos erogados reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 1998 por un importe de \$163'488,772.38, con lo informado por el partido en su oficio antes citado por un importe de \$167'642,001.51, se determinó una diferencia por \$(4'153,229.13), la cual se integra de la siguiente manera:

ESTADO	GASTOS COMPROBADOS BALANZA	TRANSFERENCIAS REPORTADAS AL I.F.E.	DIFERENCIA
AGUASCALIENTES	\$5,212,938.95	\$5,302,832.62	\$(89,893.67)
BAJA CALIFORNIA	5,072,650.05	5,262,985.92	(190,335.87)
BAJA CALIFORNIA SUR	1,977,895.69	2,741,555.25	(763,659.56)
CAMPECHE	989,207.76	1,023,205.55	(33,997.79)
COAHUILA	1,432,079.30	1,400,076.45	32,002.85
COLIMA	574,603.03	570,725.03	3,878.00
CHIAPAS	6,472,079.45	6,448,600.25	23,479.20
CHIHUAHUA	11,434,669.79	11,425,665.69	9,004.10
DISTRITO FEDERAL	10,665.96	10,665.96	0.00
DURANGO	6,330,483.80	6,303,948.80	26,535.00
GUANAJUATO	2,142,231.92	2,127,203.17	15,028.75
GUERRERO	6,110,415.30	6,916,602.14	(806,186.84)
HIDALGO	2,987,141.81	3,682,532.88	(695,391.07)
JALISCO	1,558,839.57	1,556,234.57	2,605.00
MÉXICO	7,531,511.04	7,511,349.02	20,162.02
MICHOACÁN	8,724,597.63	9,463,143.25	(738,545.62)
MORELOS	1,322,159.84	1,294,952.58	27,207.26
NAYARIT	1,412,046.46	1,403,946.67	8,099.79
NUEVO LEÓN	606,368.36	659,870.89	(53,502.53)
OAXACA	12,076,175.89	12,546,956.34	(470,780.45)
PUEBLA	8,526,038.12	8,380,394.58	145,643.54
QUERÉTARO	1,428,315.36	1,440,338.10	(12,022.74)
QUINTANA ROO	965,408.24	962,960.52	2,447.72
SAN LUIS POTOSÍ	1,778,347.86	1,542,210.81	236,137.05
SINALOA	8,413,148.79	8,423,151.22	(10,002.43)
SONORA	2,030,177.45	2,369,178.06	(339,000.61)
TABASCO	4,898,279.00	4,882,157.30	16,121.70
TAMAULIPAS	10,390,318.60	10,389,908.37	410.23
TLAXCALA	5,038,979.30	5,038,979.30	0.00
VERACRUZ	16,315,174.26	16,468,353.30	(153,179.04)
YUCATÁN	7,387,107.69	7,524,181.32	(137,073.63)
ZACATECAS	12,338,716.11	12,567,135.60	(228,419.49)
TOTAL	\$163,488,772.38	\$167'642,001.51	\$(4,153,229.13)

Los renglones sombreados, corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Por lo antes mencionado, las dos diferencias citadas se hicieron del conocimiento del partido mediante oficio No. STCFRPAP/328/99 de fecha 23 de junio y recibido por el partido el 24 del mismo mes y año.

El partido contestó a los señalamientos mencionados mediante escrito No. GLOSA/136/99 de fecha 8 de julio del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

“En relación al texto que dice “ ...las transferencias o recursos otorgados que aparecen en la balanza de comprobación del día 1º de enero al 31 de diciembre de 1998 por un importe de \$133,518,710.63 y lo informado por el partido en su oficio antes citado por un importe de \$ 167,642,001.51, se determinó que existe una diferencia por \$(34,123,290.88)...”, les informamos dicha diferencia se origina por que en la observación formulada solo se considera como transferencias o recursos otorgados los montos que son entregados directamente a los Comités Ejecutivos Estatales y candidatos locales del Partido a lo largo del ejercicio , es decir las ministraciones reflejadas en la cuenta 109 Gastos por Comprobar de la Balanza de Comprobación , sin embargo cabe mencionar que los recursos otorgados también contemplan una serie de erogaciones realizadas en forma centralizada en beneficio o apoyo de las distintas entidades federativas del país como Gasto Directo (razón por la cual la Comisión a su cargo señala cantidades inferiores a las que originalmente fueron presentadas por el Partido el pasado 15 de abril del año en curso), por lo que el informe respectivo se integró con la agregación de las cuentas de gastos tanto de las direcciones del partido en los estados como de las Campañas Locales. Así mismo la Comisión advierte una diferencia en el total de gastos reportados por mi partido por la cantidad de \$ (4,153,229.13), lo anterior se debió a que en la fecha de presentación del Informe de Transferencias a los estados, existía documentación pendiente de aplicar y cuya regularización quedó salvada mediante la respuesta al oficio STCFRPAP/157/99 donde se solicitó el cierre de los movimientos contables se anexa cédula actualizada de apoyos a los estados (anexo 7).”

De la revisión a la cédula citada, se observó que coincidían las cifras reportadas como transferencias con los registros contables, así como lo correspondiente a los gastos erogados por los Comités Estatales, quedando subsanada la observación.

A continuación, se describen los gastos erogados por las entidades federativas, las cuales se señalan en el siguiente cuadro:

NOMBRE	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL
C.E.E. AGUASCALIENTES	128,609.29	96,408.73	276,668.48	\$4'684,571.78	\$5'186,258.28
C.E.E. BAJA CALIFORNIA	169,988.21	275,363.66	284,059.38	4'298,049.42	5'027,460.67
C.E.E. BAJA CALIFORNIA SUR	931,617.66	125,806.69	305,873.62	639,046.01	2'002,343.98
C.E.E. CAMPECHE	760,850.00	44,222.11	93,086.91	0.00	898,159.02
C.E.E. COAHUILA	937,694.44	147,105.56	286,065.18	0.00	1'370,865.18
C.E.E. COLIMA	379,169.79	27,400.17	85,141.24	0.00	491,711.20
C.E.E. CHIAPAS	621,743.07	88,403.90	409,837.93	5'270,907.61	6'390,892.51
C.E.E. CHIHUAHUA	1'506,133.66	176,416.03	508,074.70	9'193,259.33	11'383,883.72
DISTRITO FEDERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C.E.E. DURANGO	537,103.24	34,236.50	82,950.92	5'637,343.45	6'291,634.11
C.E.E. GUANAJUATO	1'098,303.45	439,026.58	449,162.86	0.00	1'986,492.89
C.E.E. GUERRERO	2'387,572.23	280,464.17	488,287.57	2'935,139.77	6'091,463.74
C.E.E. HIDALGO	1'583,501.93	233,583.83	353,736.44	698,212.61	2'869,034.81
C.E.E. JALISCO	896,910.43	118,410.01	272,036.92	0.00	1'287,357.36
C.E.E. MEXICO	4'187,550.75	406,386.68	2'220,307.91	34,572.00	6'848,817.34
C.E.E. MICHOACAN	2'881,364.53	370,166.20	934,601.17	4'379,361.62	8'565,493.52
C.E.E. MORELOS	872,681.92	181,285.37	171,794.12	0.00	1'225,761.41
C.E.E. NAYARIT	938,138.10	130,962.20	191,326.50	0.00	1'260,426.80
C.E.E. NUEVO LEON	410,721.62	34,774.40	87,856.39	0.00	533,352.41
C.E.E. OAXACA	1'131,996.08	195,138.96	924,232.37	9'488,572.67	11'739,940.08
C.E.E. PUEBLA	1'880,595.60	527,334.58	1'190,282.70	4'822,155.03	8'420,367.91
C.E.E. QUERETARO	695,164.80	215,062.79	411,279.39	0.00	1'321,506.98
C.E.E. QUINTANA ROO	448,384.15	182,107.34	189,933.24	52,698.09	873,122.82
C.E.E. SAN LUIS POTOSI	965,305.05	179,175.70	335,606.81	0.00	1'480,087.56
C.E.E. SINALOA	270,482.00	213,258.99	312,310.27	7'525,968.80	8'322,020.06
C.E.E. SONORA	1'254,588.81	237,838.34	463,857.05	0.00	1'956,284.20
C.E.E. TABASCO	3'365,664.45	245,040.47	624,284.88	0.00	4'234,989.80
C.E.E. TAMAULIPAS	1'393,725.87	212,397.18	345,628.67	8'223,697.25	10'175,448.97
C.E.E. TLAXCALA	831,379.70	76,874.88	239,402.18	3'874,072.54	5'021,729.30
C.E.E. VERACRUZ	530,137.04	21,618.30	316,695.50	15'169,393.90	16'037,844.74
C.E.E. YUCATAN	1'418,856.39	103,729.69	431,031.72	5'433,489.89	7'387,107.69
C.E.E. ZACATECAS	700,214.89	239,168.21	400,297.09	10'604,253.86	11'943,934.05
TOTAL	\$36'116,149.15	\$5'859,168.22	\$13'685,710.11	\$102'964,765.63	\$158'625,793.11

Los renglones sombreados, corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Adicionalmente, el partido proporcionó la documentación de soporte correspondiente a los egresos efectuados en las entidades federativas seleccionadas el 7 de abril del año en curso, quedando como a continuación se señala:

ESTADO					

SUBCUENTA	COAHUILA	COLIMA	NUEVO LEON	OAXACA	PUEBLA	QUERETARO	QUINTANA ROO	TOTAL
Servicios Personales	\$937,694.44	\$379,169.79	\$410,721.62	\$1'131,996.08	\$1'880,595.60	\$695,164.80	\$448,384.15	\$5'883,726.48
Honorarios y Comisiones	0.00	0.00	0.00	1,000.00	752.50	855.35	35,600.00	38,207.85
Gratificación de Fin de Año	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00
Compensación por Servicios Especiales	204,746.91	155,771.00	286,581.01	435,278.60	943,403.92	340,655.30	205,345.00	2'571,781.74
Compensación por Servicios Eventuales	35,044.70	200.00	55,070.61	223,960.42	206,119.10	1,500.00	43,536.15	565,430.98
Liquidación por Indemnización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
Cuotas Obrero Patronales	0.00	4,838.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,838.04
Gratificación por Actividades Políticas	688,902.83	218,360.75	69,070.00	471,757.06	730,320.08	332,154.15	163,903.00	2'674,467.87
Materiales y Suministros	\$147,105.56	\$27,400.17	\$34,774.40	\$195,138.96	\$527,334.58	\$215,062.79	\$182,107.34	\$1'328,923.80
Material de Oficina	19,709.71	7,203.81	5,181.67	34,799.26	85,613.64	23,940.24	14,841.05	191,289.38
Material de Limpieza	740.05	0.00	116.15	1,083.76	6,138.96	623.84	208.88	8,911.64
Material Didáctico	0.00	0.00	0.00	790.00	883.00	5,089.00	1,413.50	8,175.50
Materiales y Utiles para Equipo de Cómputo	4,527.73	463.93	851.14	10,316.06	9,934.55	5,291.62	1,730.81	33,115.84
Alimentación de Personas	37,621.89	6,751.74	17,881.75	46,503.93	145,285.81	52,672.70	17,276.13	323,993.95
Utencilios para Alimentación de Personas	1,247.94	0.00	0.00	138.24	174.78	0.00	0.00	1,560.96
Refacciones y Herramientas Menores	134.66	0.00	1,460.84	320.98	818.63	323.83	1,252.14	4,311.08
Material de Construcción	9,738.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	9,828.03
Estructuras y Manufacturas	0.00	100.00	0.00	127.00	0.00	0.00	0.00	227.00
Material Complementario	0.00	0.00	0.00	797.50	3,669.75	0.00	0.00	4,467.25
Material Eléctrico	0.00	212.00	0.00	416.60	572.50	10.30	1,032.25	2,243.65
Medicinas y Productos Farmacéuticos	165.40	0.00	89.50	549.31	3,351.50	2,263.72	385.13	6,804.56
Materiales y Suministros de Laboratorio	89.80	143.80	617.60	353.75	2,253.60	200.65	531.50	4,190.70
Combustibles y Lubricantes	59,996.31	9,059.99	7,174.80	61,213.13	225,704.36	107,285.92	25,694.55	496,129.06
Vestuarios, Uniformes y Blancos	156.79	0.00	0.00	2,211.23	310.92	512.51	0.00	3,191.45
Artículos Deportivos	0.00	0.00	701.50	48.00	0.00	0.00	548.75	1,298.25
Gastos Varios	2,454.48	499.90	699.45	7,079.20	18,425.25	1,226.43	2,169.08	32,553.79
Enseres Menores Equipo de Oficina	6,796.77	2,965.00	0.00	13,969.74	11,978.81	13,164.03	100,793.30	149,667.65

SUBCUENTA	ESTADO							TOTAL
	COAHUILA	COLIMA	NUEVO LEON	OAXACA	PUEBLA	QUERETARO	QUINTANA ROO	
Enseres Menores Equipo de Computo	2,607.00	0.00	0.00	6,510.40	10,350.00	1,736.00	13,740.27	34,943.67
Enseres Menores Sonido y Video	1,119.00	0.00	0.00	7,910.87	1,868.52	722.00	400.00	12,020.39
Servicios Generales	\$286,065.18	\$85,141.24	\$87,856.39	\$924,232.37	\$1'190,282.70	\$411,279.39	\$189,933.24	\$3'174,790.51
Servicio Postal	1,558.50	106.15	0.00	183.77	243.12	169.50	115.00	2,376.04
Servicio Telegráfico	0.00	0.00	189.27	0.00	31.40	0.00	0.00	220.67
Servicio Telefónico	41,149.14	18,683.00	130.00	85,042.69	150,798.08	44,679.02	18,195.30	358,677.23
Servicio de Energía Eléctrica	3,666.00	1,000.00	0.00	3,722.00	4,887.00	1,693.00	144.00	15,112.00
Arrendamiento de Edificios y Local	32,586.00	2,700.00	0.00	48,644.50	8,982.00	19,576.50	69,091.00	181,580.00
Arrendamiento de Equipo de Computo	1,150.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	6,150.00
Arrendamiento de Vehículos	8,532.00	0.00	1,380.00	5,956.00	44,849.84	0.00	0.00	60,717.84
Arrendamientos Especiales	140.00	0.00	0.00	15,460.50	0.00	6,077.25	0.00	21,677.75
Asesoría y Capacitación	0.00	67.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67.50
Fletes y Maniobras	1,725.00	53.15	42.55	2,258.66	0.00	0.00	3,960.00	8,039.36
Otros Impuestos y Derechos	1,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	471.76	0.00	1,636.76
Servicio de Lavandería y Limpieza	42.55	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	102.55
Cuotas y Suscripciones	710.00	450.00	0.00	3,350.00	4,938.00	3,122.50	0.00	12,570.50
Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	682.50	713.00	0.00	3,301.65	2,035.50	1,206.81	198.00	8,137.46
Mantenimiento y Conservación de Equipo de Computo	0.00	0.00	0.00	3,742.60	7,504.90	914.25	1,730.99	13,892.74
Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	805.00	6,211.79	0.00	0.00	2,013.65	2,467.52	0.00	11,497.96
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	14,967.51	2,737.44	0.00	9,611.50	37,415.38	0.00	3,523.38	68,255.21
Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	10,934.94	5,121.21	3,000.00	36,320.93	17,587.13	27,736.75	13,328.71	114,029.67
Propaganda	13,747.50	4,027.61	0.00	53,412.00	538,304.80	12,081.75	297.00	621,870.66
Impresiones y Publicaciones Oficiales	11,807.50	21,600.27	6,497.50	250,925.36	91,388.45	86,137.18	15,050.00	483,406.26
Pasajes	76,469.70	9,805.66	60,059.32	335,161.37	147,438.45	170,757.00	49,849.00	849,540.50
Viáticos	17,239.04	8,279.51	14,736.55	19,264.88	99,298.18	10,365.34	10,252.85	179,436.35
Gastos Ceremoniales y de Orden Social	740.00	0.00	0.00	2,407.00	1,680.00	528.00	0.00	5,355.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
Congresos, Convenciones y Exposiciones	44,050.45	3,576.95	770.00	24,225.71	21,898.91	19,591.06	4,198.01	118,311.09
Servicios Asistenciales	799.75	0.00	469.20	559.00	600.00	0.00	0.00	2,427.95
Servicios Estadísticos	0.00	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00

SUBCUENTA	ESTADO							TOTAL
	COAHUILA	COLIMA	NUEVO LEON	OAXACA	PUEBLA	QUERETARO	QUINTANA ROO	
Taxis y Estacionamientos	1,116.50	8.00	582.00	697.00	3,975.00	3,497.00	0.00	9,875.50
Comisiones y Otros Servicios Bancarios	280.60	0.00	0.00	385.25	4,412.91	147.20	0.00	5,225.96
Campañas Locales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9'488,572.67	\$4'822,155.03	\$0.00	\$52,698.09	\$14'363,425.79
Propaganda	0.00	0.00	0.00	1'311,129.75	819,094.69	0.00	45,195.00	2'175,419.44
Medios	0.00	0.00	0.00	2'672,596.61	734,602.62	0.00	0.00	3'407,199.23
Estructura Electoral	0.00	0.00	0.00	919,315.36	468,068.01	0.00	0.00	1'387,383.37
Gastos Operativos de Campaña	0.00	0.00	0.00	4'585,530.95	2'800,389.71	0.00	7,503.09	7'393,423.75
Total por Estado	\$1'370,865.18	\$491,711.20	\$533,352.41	\$11'739,940.08	\$8'420,367.91	\$1'321,506.98	\$873,122.82	\$24'750,866.58

De la revisión efectuada a la documentación antes señalada, se observó lo siguiente:

En el Estado de Coahuila, en la cuenta Servicios Generales, subcuenta Arrendamiento de Edificios y Locales, se localizaron dos recibos de arrendamiento en los cuales no se realizó la retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta, como se señala a continuación:

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-14/Sep-98	Recibo de arrendamiento No. 8729, correspondiente a la renta de mayo de 1998, de Alvaro Morales Rodríguez.	\$4,000.00
PD-14/Sep-98	Recibo de arrendamiento No. 8292, correspondiente a la renta de Febrero de 1998, de Alvaro Morales Rodríguez.	2,300.00
Total		\$6,300.00

Los comprobantes antes citados no se apegaron a las disposiciones fiscales contenidas en el Lineamiento Trigesimooctavo, por lo que se solicitó al partido las aclaraciones correspondientes.

Adicionalmente, en la subcuenta Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, se localizó el registro de una póliza sin soporte documental, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-514/May-98	Registro del gasto por la compra de boletos para una rifa de automóviles que realizó el Comité Ejecutivo Estatal de Sinaloa	\$3,000.00

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Lineamiento Décimo, párrafo 1, se solicitó al partido proporcionara la documentación comprobatoria.

En el Estado de Colima, en la cuenta de Servicios Generales, subcuenta Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, se localizó el registro de una póliza sin soporte documental, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-514/May-98	Registro del gasto por la compra de boletos para una rifa de automóviles que realizó el Comité Ejecutivo Estatal de Sinaloa	\$3,000.00

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Lineamiento Décimo, párrafo 1, se solicitó proporcionaran la documentación comprobatoria.

En el Estado de Nuevo León, en la cuenta de Servicios Generales, subcuenta Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, se localizó el registro de una póliza sin soporte documental, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-514/May-98	Registro del gasto por la compra de boletos para una rifa de automóviles que realizó el Comité Ejecutivo Estatal de Sinaloa	\$3,000.00

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Lineamiento Décimo, párrafo 1, se solicitó al partido proporcionara la documentación comprobatoria.

En el Estado de Oaxaca, en la cuenta de Servicios Generales, subcuenta Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, se localizó el registro de una póliza sin soporte documental, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-514/May-98	Registro del gasto por la compra de boletos para una rifa de automóviles que realizó el Comité Ejecutivo Estatal de Sinaloa	\$3,000.00

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Lineamiento Décimo, párrafo 1, se solicitó al partido proporcionara la documentación comprobatoria.

En el Estado de Puebla, en la cuenta de Servicios Generales, subcuenta Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, se localizó el registro de una póliza sin soporte documental, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-514/May-98	Registro del gasto por la compra de boletos para una rifa de automóviles que realizó el Comité Ejecutivo Estatal de Sinaloa	\$3,000.00

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Lineamiento Décimo, párrafo 1, se solicitó al partido proporcionara la documentación comprobatoria.

En el Estado de Querétaro, en la cuenta de Servicios Generales, subcuenta Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, se localizó el registro de una póliza sin soporte documental, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-514/May-98	Registro del gasto por la compra de boletos para una rifa de automóviles que realizó el Comité Ejecutivo Estatal de Sinaloa	\$3,000.00

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Lineamiento Décimo, párrafo 1, se solicitó al partido proporcionara la documentación comprobatoria.

En el Estado de Quintana Roo, en la cuenta de Servicios Generales, subcuenta Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, se localizó el registro de una póliza sin soporte documental, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-514/May-98	Registro del gasto por la compra de boletos para una rifa de automóviles que realizó el Comité Ejecutivo Estatal de Sinaloa	\$3,000.00

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Lineamiento Décimo, párrafo 1, se solicitó al partido proporcionara la documentación comprobatoria.

La solicitud de aclaración y modificación contenida en los puntos antes citados, fueron comunicados al partido mediante oficio No. STCFRPAP/328/99 de fecha 23 de junio del año en curso y recibido por el partido el 24 del mismo mes y año en curso.

El partido contestó a los señalamientos mencionados mediante escrito No. GLOSA/136/99 de fecha 8 de julio del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

“Por lo que respecta a la revisión de los siete estados seleccionados, fueron detectados los recibos de arrendamiento No. 8729 y 8292 de Alvaro Morales Rodriguez , que no contenían la retención del 10% del ISR, por lo que se procedió a realizar el cálculo, pago y entero correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público...”

“De igual forma nos notifican que existe la póliza de diario 514 del mes de mayo sin soporte documental , que corresponde al Registro por la Compra de Boletos para una rifa de automóviles que realizo el Comité Ejecutivo Estatal de Sinaloa y que afecta a los estados de Coahuila , Colima, Nuevo León , Oaxaca, Puebla , Querétaro, y Quintana Roo , por la cantidad de \$3,000.00 para cada uno; Al respecto sírvase encontrar anexos los soportes documentales respectivos consistentes en los 42 talonarios con 420 boletos del sorteo mencionado con permiso Gobernación no. S-1061-97 por la cantidad de \$50.00 c/u, dando un total comprobado por \$ 42,000.00, que soportan la erogación correspondiente...”

Mediante este escrito quedaron subsanadas las observaciones efectuadas al partido, en virtud de que el partido proporcionó los pagos realizados a la Tesorería de la Federación por el 10% del impuesto retenido y la documentación solicitada.

4.3.3.5.2 Apoyos para la Producción de Radio y T. V.

La dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ministró como apoyo para la producción de programas de radio y T. V., un importe de \$252,000.00. Durante la revisión, el partido proporcionó los

auxiliares de la cuenta Servicios Generales, subcuentas Propaganda y Medios. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por concepto de producción de programas del partido que amparan los apoyos otorgados por la Dirección antes citada, las cuales se apegan a los Lineamientos establecidos.

4.3.3.5.3 Gastos para el Desarrollo de Fundaciones o Institutos de Investigación

Como parte de la revisión se verificó que el partido se apegará a lo que estipula el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VIII, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: "Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el 2% del Financiamiento Público que reciba, para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación". En consecuencia, la Secretaría Técnica de la Comisión solicitó al partido, mediante oficio No. STCFRPAP/147/99 de fecha 26 de abril del año en curso, recibido por el partido el 28 del mismo mes y año, que informara por escrito cuáles eran estas fundaciones o institutos de investigación que recibieron el financiamiento de referencia, así como el importe que se le destinó a cada uno de ellos en el año de 1998.

El partido, mediante escrito No. GLOSA/135/99 de fecha 17 de mayo de 1999, dio respuesta al oficio antes mencionado indicando lo siguiente:

" En atención a su oficio no.STCFRPAP/147/99 , donde de acuerdo a los términos del artículo 49, párrafo 7, inciso a) , fracción VIII, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales , y que a la letra dice " cada partido político destinará por lo menos el 2% del financiamiento público que reciba, para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación", nos es solicitado informemos cuales fueron las fundaciones o institutos de investigación que recibieron financiamiento . Sobre el particular le comunicamos que el pasado 12 de mayo fue presentado mediante oficio GLOSA/194/99 la balanza de comprobación a ultimo nivel del Partido, la cual señala claramente tales instituciones y su participación de nuestro presupuesto, siendo las siguientes:".

*"Fundación Para la Democracia
Instituto Nacional de Formación Política*

*Instituto de Desarrollo Municipal
Instituto de Estudios de la Revolución Democrática
El Semanario Propuesta".*

"Anexo encontrará los auxiliares del gasto de operación ordinaria y la balanza de comprobación (Actividades Específicas) que en su conjunto constituyen los montos destinados al rubro que hace referencia el artículo citado de la ley electoral a que se hace referencia".

En virtud de que el partido no proporcionó los importes otorgados a cada uno de los citados Institutos y Fundaciones, se procedió a elaborar por nuestros auditores el siguiente cuadro, tomando los montos de cada subsubcuenta registrada en cada uno de los rubros que integran los Gastos de Operación Ordinaria y de Actividades Específicas, como se describe a continuación:

NOMBRE	OPERACION ORDINARIA			ACTIVIDADES ESPECIFICAS			TOTAL
	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	
Instituto Nacional de Formación Política	\$1'136,710.20	\$14,410.49	\$156,389.94	\$11,308.15	\$381,682.17	\$734,300.14	\$2'434,801.09
Instituto de Estudios de la Revolución Democrática	509,450.31	10,205.51	23,238.72	366,792.43	47,736.19	475,715.15	1'433,138.31
Fundación Para la Democracia	1'112,214.84	33,974.64	333,487.15	0.00	12,353.98	275,749.11	1'767,779.72
El Semanario Propuesta	530,434.00	54,002.03	52,457.07	0.00	82,539.71	172,378.24	891,811.05
Instituto de Desarrollo Municipal	808,002.11	32,624.75	131,578.97	50,796.57	218,560.08	503,070.73	1'744,633.21
Total	\$4'096,811.46	\$145,217.42	\$697,151.85	\$428,897.15	\$742,872.13	\$2'161,213.37	\$8'272,163.38

Durante la revisión, el partido proporcionó los auxiliares de cada una de las subsubcuentas que integran los gastos de los Institutos y Fundaciones señaladas. Se determinó que estos gastos consisten en recibos de sueldos y honorarios, facturas y notas de gasolina, notas de mostrador con requisitos fiscales, pasajes, peajes, consumo de alimentos, etc., que cumplen con los Lineamientos establecidos al respecto y con lo estipulado en el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VIII.

4.3.3.6 Activo Fijo

Mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1996, el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinó, a propuesta de la Comisión de Consejeros Ciudadanos a que se refería el párrafo 6 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, modificar los Lineamientos, Formatos e Instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus Informes Anuales y de Campaña. En dicho acuerdo se estableció que el Lineamiento Vigésimonoveno, párrafos 2 al 9, relativo al activo fijo, entraría en vigor el primero de enero de 1998.

Dicho Lineamiento, en los párrafos 2 y 7, hace referencia a la obligación de los partidos de presentar ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, lo que a la letra dice: “Los partidos políticos tendrán la obligación de llevar un registro contable de adquisiciones de muebles e inmuebles, complementándolo con la toma de un inventario físico, que se deberá incluir, actualizado, en sus informes anuales. Asimismo, deberán registrar en cuentas de orden la posesión, el uso o goce temporal de bienes muebles e inmuebles, para que sean considerados en sus informes anuales”.

Asimismo establece que: “Los partidos políticos deben levantar un inventario físico de todos sus bienes muebles e inmuebles, en cada localidad donde tengan oficina, debiendo incluir únicamente los activos cuya vida probable sea superior a dos años y cuyo valor exceda el monto mínimo que cada partido político establezca para el registro de sus activos fijos. Dicho monto deberá hacerse del conocimiento de la autoridad electoral”.

El artículo primero transitorio de los mismos Lineamientos señala; “Las disposiciones contenidas en el presente acuerdo como en el de fecha 10 de octubre de 1996, que fue Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1996, entrará en vigor en los siguientes términos:

- A) Las relativas al activo fijo de los partidos políticos deberán aplicarse a partir del primero de enero de 1998.
- B) Todas las demás se aplicarán a partir del primero de enero de 1997”.

En este sentido, el partido no cumplió con lo estipulado en el Lineamiento Vigésimonoveno, párrafos 2 y 7, al no presentar adjunto a su Informe Anual, la relación actualizada de los bienes muebles e inmuebles.

En vista de lo anterior, mediante oficio No. STCFRPAP/125/99 de fecha 8 de abril de 1999, recibido por el partido el día 9 de abril del año en curso, en términos del citado Lineamiento, se solicitó la relación actualizada de los activos fijos.

El partido, mediante escrito No. GLOSA/129/99 de fecha 23 de abril del año en curso, presentó la relación de activos fijos que, al parecer, incluye solamente los correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional.

En vista de lo anterior, se procedió a enviar el oficio No. STCFRPAP/239/99 de fecha 17 de mayo del año en curso, recibido por el partido el día 19 del mismo mes y año, en donde se le recordó al partido que el párrafo séptimo del Vigésimonoveno de los Lineamientos, Formatos e Instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus Informes Anuales y de Campaña, establece que los partidos políticos deben levantar un inventario físico de todos sus bienes muebles e inmuebles **en cada localidad donde tengan oficinas**, debiendo incluir únicamente los activos cuya vida probable sea superior a dos años y cuyo valor exceda el monto mínimo que cada partido político establezca, el cual debe ser hecho del conocimiento de la autoridad electoral.

Así pues, se les solicitó que confirmaran o rectificaran, en su caso, si la relación que había presentado el partido incluía todos los bienes que estaban obligados a notificar conforme a esta disposición.

Por otro lado, se le solicitó al partido que, con fundamento en el mismo Lineamiento, indicara el monto mínimo establecido por ese partido para el registro de sus activos.

Mediante escrito No. GLOSA/134/99 de fecha 2 de junio de 1999, el partido manifestó lo que a la letra dice:

“En atención a su oficio no. STCFRPAP/239/99 de fecha 17 de mayo del presente año, hacemos entrega del Inventario Físico de los bienes

muebles e inmuebles que tiene el partido en cada localidad donde se reportan oficinas, el cual incluye únicamente los activos cuya vida útil sea superior a dos años y cuyo valor exceda el monto mínimo que el partido estableció”.

Por otra parte, con respecto al monto mínimo establecido por ese partido para el registro de sus activos, el partido indicó lo siguiente:

*“Sobre el particular nos permitimos notificarle que el monto mínimo que utilizara el Partido de la Revolución Democrática para el registro mencionado será de **100 días de salario mínimo** general vigente en el Distrito Federal.”*

La contestación del partido satisfizo a la Comisión, por lo que se consideró subsanada la observación.

CONCLUSIONES

1. El Partido de la Revolución Democrática presentó en tiempo su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. En relación con la parte del Informe Anual relativo a los ingresos percibidos por el partido durante 1998, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes. Mediante escrito del 8 de julio de 1999, el partido modificó las cifras presentadas originalmente, para que quedaran como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Saldo Inicial		(\$9'387,938.35)	(3.77)
1. Financiamiento Público		247'897,946.76	99.61
Para actividades ordinarias perm.	\$245'256,700.92		
Para actividades específicas	2'641,245.84		
2. Financiamiento Militantes		6'066,559.88	2.44
Efectivo	6'066,559.88		
CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Especie	0.00		
3. Financiamiento Simpatizantes		182,670.00	0.07
Efectivo	182,670.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		130,638.42	0.05

5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		1'027,721.06	0.41
6. Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral		2'950,973.04	1.19
a) Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	252,000.00		
b) Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y CONASE	2'698,973.04		
Total de Ingresos		\$248'868,570.81	100.00

3. El total de los ingresos reportados por el partido, de \$248,868,570.81, fue revisado por esta Comisión, y se encontró que la documentación que lo ampara, como son depósitos en cuentas bancarias y los estados de cuenta bancarios, se apegan a las normas aplicables y cumplen con los requisitos establecidos, y su registro contable es adecuado.
4. Por lo que respecta a los ingresos reportados en relación con las aportaciones de los militantes, el partido no satisfizo a cabalidad los extremos del artículo 49, párrafo 11, inciso a) del Código electoral, pues no determinó explícitamente los montos mínimos y máximos de las cuotas que deben aportar sus militantes, ni la periodicidad con la que deben hacerlo.
5. En relación con la parte del Informe Anual relativo a los egresos realizados por el partido durante 1998, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes. Mediante escrito del 8 de julio de 1999, el partido modificó las cifras presentadas originalmente, para que quedaran como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$268'684,505.78	95.86
2. Gastos por Actividades Específicas		11'595,743.20	4.14
CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Educación y Capacitación Política	\$5'747,202.92		
Investigación Socioeconómica y Política	1'785,565.96		
Tareas Editoriales	4'062,974.32		
Total		\$280'280,248.98	100.00

6. Del total de los egresos reportados por el partido en su Informe Anual, que equivale a \$280'280,248.98, se verificó la documentación correspondiente al 31.01%, es decir, \$86'917,486.65. El detalle de los montos revisados se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	SALDO AL 31/DIC/98	MONTO REVISADO	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:			
Servicios Personales	\$57'915,781.39	\$16'304,683.86	28.15
Materiales y Suministros	7'241,817.06	3'959,222.05	54.67
Servicios Generales	39'402,074.53	27'361,799.33	69.44
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	5'499,039.69	5'499,039.69	100.00
Gastos por Actividades Específicas	11'595,743.20	9'041,875.14	77.98
Apoyos o Transferencias a Comités Estatales	158'625,793.11	24'750,866.58	15.60
Total	\$280'280,248.98	\$86'917,486.65	31.01

7. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos de servicios personales, se encontró que la documentación consiste en nóminas y recibos de honorarios que cumplen con los requisitos fiscales, al incluir la retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta, el cual fue enterado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se detectaron recibos de pago a los militantes que cumplen con la normatividad establecida al respecto.

8. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos de materiales y suministros, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas de proveedores que cumplen con las normas aplicables.

9. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos de servicios generales, se observó que los comprobantes que los amparan son facturas de proveedores de bienes y servicios, recibos de arrendamiento, recibos de Luz y Fuerza del Centro, pólizas de seguros y recibos de teléfonos que cumplen con las normas aplicables.

10. De la revisión efectuada por esta Comisión a las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, se determinó que la documentación comprobatoria consiste en escrituras notariales, así como facturas

que se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales, de acuerdo a los Lineamientos establecidos.

11. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos de actividades específicas, se determinó que están amparados con facturas de proveedores que cumplen con las normas aplicables.

12. Del total de la documentación soporte de los gastos erogados por las entidades federativas seleccionadas, con los apoyos del financiamiento a ellas transferido por el partido, que fueron revisados al 100% por esta Comisión, se determinó que todas las erogaciones se encuentran debidamente amparadas con facturas de proveedores, notas de gasolina, pasajes, peajes y notas de consumo de alimentos con requisitos fiscales, que cumplen con los Lineamientos establecidos al respecto. Dichos gastos están integrados como se describe en el siguiente cuadro:

SUB-CUENTA	COAHUILA	COLIMA	NUEVO LEÓN	OAXACA	PUEBLA	QUERETARO	QUINTANA ROO	TOTAL
Servicios Personales	\$937,694.44	\$379,169.79	\$410,721.62	\$1'131,996.08	\$1'880,595.60	\$695,164.80	\$448,384.15	\$5'883,726.48
Materiales y suministros	147,105.56	27,400.17	34,774.40	195,138.96	527,334.58	215,062.79	182,107.34	1'328,923.80
Servicios Generales	286,065.18	87,141.24	87,856.39	10'412,805.04	6'012,437.73	411,279.39	242,631.33	17'538,216.30
Total	\$1'370,865.18	\$491,711.20	\$533,352.41	\$11'739,940.08	\$8'420,367.91	\$1'321,506.98	\$873,122.82	\$24'750,866.58

13. El partido, mediante escrito del 17 de mayo de 1999, reportó que la Fundación para la Democracia, el Instituto Nacional de Formación Política, el Instituto de Desarrollo Municipal, el Instituto de Estudios de la Revolución Democrática y el Semanario Propuesta, recibieron la cantidad de \$8'272,163.38. De la revisión efectuada por esta Comisión a la documentación soporte de los egresos erogados por las instituciones citadas, se determinó que consisten en nóminas, recibos de pagos a los militantes, recibos de honorarios, así como facturas de proveedores, notas de gasolina, notas de mostrador con requisitos fiscales, pasajes, peajes, consumo de alimentos, etc., apegados a las normas aplicables.

14. El partido llevó adecuadamente su control de inventarios respecto a la adquisición de materiales, así como de sus tareas editoriales, a través de tarjetas de kardex y notas de entradas y salidas de almacén.

15. Se presentó relación de los bienes muebles e inmuebles, por cada localidad en donde se ubican oficinas del partido, cumpliendo con el Lineamiento establecido.
16. Al reportar el partido ingresos por un importe total de \$248'868,570.81 y egresos por un monto de \$280'280,248.98, su saldo final es por una cantidad de \$(31'411,678.17).